

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 1015
CELEBRADA EL 03 DE AGOSTO DE 1959



Acta de la sesión ordinaria número 1015, celebrada por el Consejo Universitario a las ocho horas del tres de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, con asistencia del señor Rector, Lic. Facio, de los señores Decanos: Ing. Baudrit, Prof. Juan Portuguez, Prof. Trejos, Lic. Rogelio Sotela, Dra. Gamboa, Lic. Gonzalo González, Dr. Antonio Peña Ch., Ing. Alfonso Peralta, Lic. Gonzalo Morales, Dr. Edwin Fischel, Lic. Carlos A. Caamaño y Prof. Carlos Monge Alfaro, Secretario General.

ARTICULO 01. Se aprueba el acta de la sesión anterior.

ARTICULO 02. Se recibe el juramento de estilo a los señores Jorge Francisco Alvarado Muñoz, Eugenio Padilla Pacheco y Amalia Hernández Piedra, quienes han cumplido con los requisitos establecidos para optar al título de Licenciado en Derecho.

Comunicar: Colegio, Cortes.

ARTICULO 03. Se recibe el juramento de estilo, al señor Rufino Gil Pacheco, quien ha cumplido con los requisitos establecidos para optar al título de Licenciado en Ciencias Económicas y Sociales, con especialización en Economía.

Comunicar: Colegio.

ARTICULO 04. El señor Rector da un saludo a los compañeros del Consejo al reincorporarse a sus funciones, y agradece al Ing. Baudrit la colaboración que le brindó en el desempeño de las labores que se le encomendaran como Vice-Rector, las que fueron desempeñadas con toda propiedad.

ARTICULO 05. Se da lectura a comunicación suscrita por la señorita Flora Isabel Flores L., quien presenta solicitud de revisión sobre lo acordado en su caso por el Consejo Universitario en sesión Número 1006, artículo 8:

“Acuso recibo de la nota Número DAC-1171-59 mediante la cual se me comunica el contenido del artículo 8, de la sesión 1006 del Consejo Universitario, celebrada el 15 de junio pasado.

No obstante que tal comunicación parece ser una resolución definitiva de ese Consejo, quiero hacer dos observaciones fundamentales, para ilustrar el criterio de los estimables miembros del Consejo Universitario.

En primer lugar no es cierto, como dice la nota -que yo estuviera- matriculada en el curso Derecho Civil IV en el año 1955. Tómese en cuenta que para denegar mi solicitud, se incluyó ese curso como periodo en que estuve matriculada, sin ser, efectivamente, cierto.

En segundo término, si como argumento básico para la denegatoria de mi solicitud, se incluyó o más bien se toma en cuenta una observación verbal que me hiciera un portero de la Facultad de Derecho, tendrán asimismo que aceptar como válido el hecho de que en el año 1957, principios, yo le comunicara al Prosecretario de la Facultad de Derecho, señor Jorge Noguera, también en forma verbal que no me iba a ser posible continuar mis estudios ese año, a pesar de haberme matriculado, porque la intensidad de mi trabajo no me lo permitía.

No concibo yo como el Consejo Universitario toma actitudes tan rígidas contra un estudiante que tiene el único delito de aspirar a concluir sus estudios universitarios, cuando conozco positivamente el amplio criterio y capacidad que reúnen sus distinguidos miembros. Y si pienso que ello es debido al apego irrestricto al Estatuto Orgánico que los instruye, pienso que para aplicar mejor la justicia a los estudiantes, deberían tener tales normas cierta flexibilidad, que le permita a lo equitativo, enderezar lo justo.

Como expongo dos argumentos válidos, en el propósito de que se rectifique la resolución enunciada arriba, solicito aquí formalmente se discuta de nuevo mi petición y se me comunique el resultado”.

Se acuerda rechazar la solicitud de revisión que plantea ratificando el informe presentado en esa oportunidad por el Depto. de Registro quien informa que dicha Srta. perdió por tres veces el curso de Derecho Civil IV razón por la que se le aplicó lo que al respecto dispone el artículo 102 del Estatuto Orgánico de la Institución.

Comunicar: Srta. Flores, Registro.

ARTICULO 06. La Facultad de Odontología propone el nombramiento del Dr. Fernando Muñoz Solano en la cátedra de Coronas y Puentes, a partir del primero de agosto del presente año, en calidad de encargado de cátedra y en sustitución del Dr. Pablo Montes de Oca a quien se concedió permiso anteriormente.

Así se acuerda.

ARTICULO 07. El Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras, en comunicación suscrita por el Secretario, Prof. Don Viriato Camacho, propone el nombramiento del Sr. Carlos Luis Solera Ruiz para que en calidad de Encargado de

Cátedra atiende uno de los grupos de Historia Económica Social y General, en esa Facultad.

El Nombramiento es efectivo a partir del 27 de julio.

Así se acuerda.

ARTICULO 08. Se da lectura a comunicación suscrita por el señor Director del D.B.O. Prof. don Mariano Coronado en relación con los alumnos que aún no han realizado su examen médico, a pesar de las muchas oportunidades brindadas por las Autoridades Universitarias, para que los realizaran.

La lista es la siguiente:

Arguedas Blandino Adán	C. y L.
Beltrán Salomín Luis Ramiro	C. y L.
Garita Hernández Flora	C. y L.
Gosser Galeas Guillermo	B. A.
De La Osa Morales Cecilia	Servicio Social
Padilla Porras Roberto	Educación
Castro Vega Oscar	Derecho
Fernández Rivas María	B. A.
Poltronieri Maffio Irma	Educación
Castro Francheschi Rocío	C. y L.
Cordero Zamora Edwin	Derecho
Cascante Retana José Luis	C. y L.
Gutiérrez Varela Fredy	C. y L.
Piedra Chinchilla Luis	C. Económicas
Esquivel Quintero Gustavo	C. Económicas
Carvajal Rojas Flory	B. A.
Iglesias Álvarez Rafael	C. Económicas
Flores Matamoros Over	Ingeniería
Soley Cavaría Roger	C. Económicas
López Aguero Rodrigo	C. y L.

Cartín Herrera Guillermo	B. A.
Díaz Jiménez Lía	C. Económicas
Durán Allanegui Eva I.	Conservatorio
Santillán Vargas Noemí	B. A.
Pineda Irías Arnoldo	C. y L. Ingen.
Sirker Nancy Emilia	Derecho
Peralta Ballester Ana	Conservatorio
Fink Gottlob Evelin	Conservatorio
Rojas Sáenz Dagoberto	C. Económicas
Aguilar Chinchilla Guillermo	Conservatorio
Padilla Madrigal Ana	Conservatorio
Castro Brenes Albina	Conservatorio
Corrales Mora Ligia Maria	C. y L.
Chavarría Barahona Marta	C. y L.
Escorriola Restrepo Eugenia	C. y L.
Dubon Fernández Virginia	C. y L.
González Carmona Flor de Maria	C. y L.
Loria Bertozzi Margarita	C. y L.
Nassar Pérez Maria de los Ángeles	C. y L.
Rodríguez Monge Fanne	C. y L.
Jaen Martínez Cira	C. y L.
Watson Downer Inés	C. y L.
Undried Toruño Juan	C. Económicas
Buitrago Buitrago Álvaro	Odontología
González Sánchez Margarita	C. y L.
Monge Otárola Bernardo	C. y L.
Chinchilla Rojas Enrique	Conservatorio
Echeverría Hernández Amalía	Conservatorio
Fernández Guell Moraima	C. y L.

Schult Alvarado Victoria	C. y L.
Pacheco Villalobos Marta	C. y L.
Trejos Ditel J. Alberto	Derecho
Noriega Rodríguez Elvira	C. y L.
Nanne Roe Evelyn	C. y L.
Aguilar Gallo Emilio	Agronomía
Antillón Salazar Marta	C. y L.
Ávila Madrigal Clara Virginia	Conservatorio
Chavarría Aguilar Carlos	Derecho
Castro Arce Rodolfo	C. y L.
Valerio Avendaño Bernardo	C. y L.
García Meléndez Adán	C. y L.
Marín Aguilar Walter	Odontología
Cruz Lara Oscar Rodrigo	C. y L.
Carvajal Arguedas Héctor	Educación
Lindor Oguilve Jorge A.	C. y L.
Cruz Briceño Jorge Arturo	C. y L.
Brenes Jiménez Sor Cecilia	C. y L. Educación
Loría Ovares Lidia	Educación
Argüello Doñas Sor Maria de Lourdes	Educación y C. y L.
Martínez Sergia	C. y L.
Delgado Vargas Berenice	C. y L.
Jiménez Bogantes Francisco	C. y L.
Umaña Cordero Fernando	C. y L.
Quirós O Quirce Arce Zelmira	B. A.
Losilla Aguilar Ángeles	B. A.
Vargas Blanco Martha	B. A.
Díaz Virgin Beulah	B. A.
Zumbado Ramírez Miguel	B. A.

Aguilar Vargas José Francisco	B. A.
Martén Sancho Ernesto	Microbiología
Venegas Solera Gerardo	B. A.
Barguil Meza Zayda	B. A. y C. y L.
Alfaro Soto Luis Roberto	C. y L.
Torres Argeñal Edgar	C. y L.
Darenglun Rosemberg Fernando	C. y L.
Sagot Esquivel Rodolfo	B. A.
Alvarado Muñoz Jorge	C. y L. B. A.
Castro Figueres Arturo	C. y L.
Chaves Castro Herminia	C. y L.

Alumnos que únicamente les falta examen dental

Córdoba Mora Clemencia	B. A.
García Delgado Ana Cecilia	Conservatorio
Chinchilla Herrera Ana	B. A.
Artavia Naranjo Luis E.	Farmacia
Pérez Soto Terán Sagrario	B. A.
Castro Cascante Rosita	B. A.

Igualmente se conoce de situación de alumnos matriculados antes del año 1954 quienes también tienen pendiente su examen de salud. Ellos son:

Jiménez Castro Virginia	Servicio Social
Wedel Portilla Juan	B. A.
Brunetti Micheli Gina	B. A.
Guerra Villaseñor Martha	B. A.
Iglesias Echeverría Manuel	C. y L.
Vargas Carbonel Humberto	Derecho

En cuanto a la primera lista de alumnos se acuerda tenerlos por separados de la Institución ya que de conformidad con lo resuelto en sesión N° 1002, artículo 7, se

dió la última oportunidad para que realizaran su examen y se dijo que en caso de que no lo cumplieran se tendrían por separados de la Institución.

En cuanto a los alumnos matriculados antes del año lectivo de 1954, se acuerda hacer del conocimiento de las Facultades correspondientes sus nombres a fin de que se sirvan informar cuál es la situación de dichos estudiantes, ya que en algunos casos se tiene la impresión de que son egresados.

Comunicar: Registro, Facultades.

ARTICULO 09. Se toma nota de comunicación suscrita por el señor Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras en la que informa que el Dr. Carlos Arrea Baixench inició su labor como profesor de Anatomía Humana (B-312), cátedra para la cual fue nombrado en reemplazo del Dr. Fabio Rosabal, desde el día 27 del mes de julio anterior.

Comunicar: Fac. DAF. Registro, Personal.

ARTICULO 10. Se da lectura a comunicación suscrita por el Ing. José Alberto Torres en la que solicita permiso por dos años más para ausentarse de la cátedra de Fertilizantes en vista de haber sido nombrado Director Ejecutivo del OIRSA.

Se acuerda de conformidad con lo que establece el Estatuto Orgánico en su artículo 78 inciso 2) otorgarle el permiso solicitado el cual registrará a partir del 15 de agosto próximo y comunicar al Ing. Torres que ese permiso no podrá extenderse más allá de los dos años.

Comunicar: Ing. Torres, Facultad de Agronomía, Registro, Personal, DAF.

ARTICULO 11. Se da lectura a comunicación suscrita por el Prof. Carlos Salazar Herrera, Director de la Radio Universitaria, en la que solicita se nombre al Sr. José Tassies como "Jefe de Producción de Radio Teatro" de esa emisora.

Su nombramiento será nominal, ya que su labor en la Radio, continuaría formando parte de sus obligaciones remuneradas, como profesor en el Teatro Universitario.

Se acuerda acoger la proposición y nombrar al Sr. Tassies como Jefe de Producción de Radio Teatro de esa emisora en las condiciones arriba indicadas.

Comunicar: Radio, Personal, DAF.

ARTICULO 12. Se da lectura a comunicación suscrita por el Dr. Eduardo Caballero y Caballero, Director del Instituto de Biología de la Universidad Nacional Autónoma de México, en la que informa sobre la labor de investigación que llevó a cabo bajo su dirección el Lic. Rodrigo Brenes Madrigal, que dice:

"...Tengo el honor de escribir a usted para informarle que el señor Licenciado, don Rodrigo Ramón Brenes Madrigal, ha dado por concluidos sus estudios de investigación realizados en el Laboratorio de Helmiltología de este Instituto, y que me

es muy satisfactorio poder decir a usted respetuosamente que, el trabajo realizado por dicho profesor ha sido de muy buena y magnífica calidad, al grado de que todas sus investigaciones han sido publicadas o están en vías de publicación.

Deseo hacer a usted patente mi sincero agradecimiento y el de mis compañeros de trabajo de este Instituto y de la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del Instituto Politécnico Nacional, por las muestras de estimación y confianza que se ha servido dispensarnos, al acordar que el señor Profesor Brenes Madrigal, conviviera dentro de nuestra familia espiritual de trabajo, durante un corto año.

Acepte, señor Rector, un cordial y sincero saludo. Por mi Raza hablará el espíritu. El Jefe del Laboratorio, Dr. Eduardo Caballero y C.

Se toma nota y se acuerda hacerla del conocimiento de la Facultad de Microbiología para los fines consiguientes.

Comunicar: Microbiología.

ARTICULO 13. El señor Director de la Biblioteca presenta el informe que se le solicitara en sesión anterior, en relación con el nombramiento de una oficial tercera en esa Dependencia.

El informe dice así:

"...Muy atentamente nos permitimos por su digno medio presentar al Consejo Universitario los tres nombres que nos solicitara para hacer el nombramiento de la persona que ocupará la vacante que deja la Srta. Marta Eugenia Sancho Valerio, según acuerdo de la sesión N° 1014 del 27 de julio de 1959, artículo 27.

Son ellos:

Srta. Flora Edith Meneses Jiménez

Srta. Nidia Sáenz Ruiz

Srta. Grace Fernández Calderón

Las tres tomaron parte en el Concurso que realizó este Departamento a principios de año. De acuerdo con los resultados de las pruebas específicas la que tiene mejores condiciones para ocupar el puesto vacante es la Srta. Meneses.

De los informes del D.B.O. podemos asumir lo siguiente:

1. Prueba de habilidad general (Raven)

a) Srta. Meneses intelectualmente está en un nivel Superior

b) Srta. Sáenz está en nivel Promedio Superior

c) Srta. Fernández en nivel Superior

2. Prueba de intereses (Kuder)

a) Srta. Meneses

Cómputo

Trabajo de oficina

Servicio Social

86

84

97

b) Srta. Sáenz

Literatura

Servicio Social

Cómputo

97

88

83

c) Srta. Fernández

Cómputo

Científica

Mecánica

Trabajo de Oficina

99

83

80

72

El más alto porcentaje en trabajo de oficina lo tiene la Srta. Meneses.

3.-Prueba de personalidad

Al respecto las tres tienen en general condiciones aceptables.

4.-Entrevista

a) Srta. Meneses

Cursa el segundo año de Ciencias Económicas; las otras observaciones son satisfactorias.

b) Srta. Sáenz

El entrevistador exploró su posición político-filosófica, y acerca de su destitución como auxiliar del Juzgado Tutelar de Menores. Pertenece a la Asociación de Mujeres Costarricenses, donde hay personas de diferentes matices políticos de izquierda.

c) Srta. Fernández

Los resultados son satisfactorios.

5.-Referencias

a) Srta. Meneses

Una de las personas dice que se distingue por su cumplimiento, responsabilidad y disciplina.

b) Srta. Sáenz
Son buenas.

c) Srta. Fernández
No se dieron por escrito.

Recomendamos para ocupar la vacante a la Srta. Meneses, pues consideramos que es la que tiene mejores condiciones para desempeñar a cabalidad los deberes de este puesto, conclusión a la que llegamos después de estudiar cuidadosamente los documentos y pruebas realizadas y los informes del D.B.O. Además es la que fácilmente se ajustaría al resto del personal y no vendría a romper la unidad tan necesaria para el mejor rendimiento del trabajo en nuestro Departamento; y no tiene problemas ideológicos o morales que la coloquen en posibles situaciones difíciles con el resto del personal, lo que es muy conveniente para la Biblioteca”.

El señor Rector sugiere que se devuelva la nota en vista de que contiene conceptos que no corresponden al procedimiento que debe seguirse para el nombramiento de personal auxiliar.

El Prof. Caamaño propone que una persona o comisión estudie todas las solicitudes que para puestos se presentan y hagan entonces una primera selección lo que facilitaría a los Departamentos escoger nombres de posibles candidatos para un determinado puesto. Pues algunas veces sucede que no se conocen ciertos datos que son necesarios y una misma persona se presenta en varios concursos, por su preparación podría nombrárseles, pero que por motivos de índole social o moral deben eliminarse.

Debería entonces existir una persona que informara el porque no se puede aceptar a esa clase de personas.

Se acuerda devolver la nota y manifestar al D.B.O., que en las encuestas no deben tomarse en cuenta consideraciones de orden político. No son normas universitarias ni democráticas que deban influir para el escogimiento de una persona.

Igualmente se acuerda que el señor Rector se ponga en conversación con el señor Director del D.B.O., para exponerle el asunto que aquí se ha comentado.

Comunicar: Biblioteca.

ARTICULO 14. Se da lectura a nota suscrita por el Sr. Director del Departamento de Registro, en la que solicita la colaboración de personal extraordinario a fin de poder cumplir con el envío de una serie de datos que le ha sido solicitado por el señor Director Técnico del Comité de Evaluación de la Facultad de Ciencias y Letras, referentes a 355 estudiantes que ingresaron este año a la Universidad.

Manifiesta que el trabajo deberá ser entregado a más tardar el día 17 de agosto del corriente año, por lo que la colaboración que se solicita consiste en el trabajo de dos personas de tiempo completo dedicadas, durante ocho días hábiles a partir del 4 del corriente mes, a la obtención de los datos que se le ha encomendado a ese Departamento.

Se acuerda, por sugerencia del señor Rector, pedir al D.B.O., y a la Facultad de Ciencias y Letras para que si es posible, se sirvan enviar una oficial de tiempo completo de esa Dependencia, al Departamento de Registro para llevar a cabo el trabajo que se le ha encomendado a dicho Depto.

Comunicar: Registro, D.B.O. Ciencias y Letras.

ARTICULO 15. En comunicación suscrita por el Director de la Sección Salud, transcribe el Director del D.B.O. la siguiente comunicación al señor Rector:

“...Estimado señor Rector: Como es de su digno conocimiento, el día 15 de agosto se iniciarán los exámenes para Ficha Médica, y se ha programado no interrumpir la consulta externa durante las horas de la mañana. Con este objeto los exámenes de pre-universitarios se iniciarán en la mañana y se prolongarán de doce a cuatro de la tarde.

Para realizar el trabajo de la tarde me permito sugerir los nombres del doctor Fernando Escalante Pradilla (de doce a dos) y el doctor Francisco Echeverría Casorla (de dos a cuatro), rogándole al mismo tiempo, si es que está de acuerdo, se sirva tramitar el nombramiento de ambos médicos por un periodo de seis meses a partir del 5 de agosto próximo.

Asi mismo, para poder trabajar simultáneamente, se necesita una camilla de exámenes, la que puede obtenerse en el Almacén Fischel y la que servirá en el nuevo local como camilla de medicaciones. Adjunto sírvase encontrar la factura de precio de la misma, para el trámite de la correspondiente requisición. Del señor Director muy atentamente, (f) Dr. Otto Jiménez Quirós, Médico Jefe Sección Salud.”

Se acuerda que previamente a hacer los nombramientos, el Consejo desea saber si las horas que se han escogido para realizar esos exámenes son las que más convienen a los estudiantes y a la Universidad misma.

Con respecto a la camilla de exámenes que necesita la Sección Salud, se acuerda autorizar su adquisición ya que para ello hay presupuesto. Su valor es de ¢1.865.00.

Comunicar: D.B.O., DAF.

ARTICULO 16. Se da lectura a comunicación suscrita por el señor Director del Departamento de Registro, que dice así:

“...Respecto a la situación del señor Jorge Salas González, Sub-Director de este Departamento, en relación con el sueldo a él asignado, nos permitimos comunicarle, que dada la responsabilidad y volumen de trabajo correspondiente a su cargo, y las razones que exponemos en los párrafos subsiguientes, consideramos que para el presupuesto del año próximo, amerite estudiarse el caso del señor Salas González en forma especial.

1) En el año de 1958, cuando el Lic. don Oscar Chaves Esquivel ocupaba los cargos de Director del Departamento de Registro y del Departamento de Investigaciones, y fue encargado de atender únicamente la Dirección del último de los Departamento citados, se encomendó al señor Luis Torres Moreira de la Dirección interina del Departamento de Registro por un año, ofreciéndose entonces al señor Jorge Salas, por su capacidad, experiencia en labores de Secretaría y conocimiento de la administración universitaria, la Secretaría General del Departamento de Registro con un sueldo mensual de ¢1.300.00, en la inteligencia de que en el año de 1959, según se acordara resolver el nombramiento de Director, tendría prioridad para ocupar la Sub-Dirección del Departamento de Registro con el sueldo correspondiente a ese cargo.

2) En el año de 1959, al ser nombrado el señor Salas González como Sub-Director en propiedad, por razones presupuestarias conocidas, a pesar de las gestiones que realizáramos en carta N° 796 del 6 de noviembre de 1958, dirigida al señor don Abel Méndez, Director Administrativo del Departamento de Administración Financiera, no fue posible establecer la relación fijada entre el sueldo y la responsabilidad de este cargo, que para el año en referencia era de ¢2.050.00. Sin embargo, el citado señor Salas González, comprendió perfectamente las razones de tipo económico que obligaba a la Comisión de Presupuesto a señalarle un sueldo de ¢1.500.00, esperando que para el año siguiente su situación fuese arreglada satisfactoriamente.

3) Es oportuno manifestar, que conforme aparece publicado en la Gaceta N° 73 del 5 de diciembre de 1955, de aprobarse la escala de sueldos señalados en la referida Gaceta, correspondería al cargo de Sub-Director del Departamento de Registro, como sueldo mensual, la suma de ¢2.400.00, en tanto que su sueldo actual es de ¢1.500.00. Parece en consecuencia, de la mayor justicia estudiar la posibilidad de hacerle el ajuste que la Comisión de Presupuesto estime oportuna”.

Se acuerda pasarla a consideración y estudio de la Comisión de Personal.

Comunicar: Registro, Comisión de Personal.

ARTICULO 17. El señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales en comunicación suscrita, comunica al señor Rector, que la Facultad acordó la integración de la Comisión Preparatoria de la III Conferencia de Facultades de

Latinoamérica de Ciencias Económicas, que se llevará a cabo bajo los auspicios de la Universidad de Costa Rica en 1961.

La Facultad informa que esa Comisión quedó integrada con las siguientes personas: Lic. Oscar Chaves Esquivel, quien actuará como secretario de la misma; Lic. Raúl Hess E. Prof. Rafael A. Zúñiga T. y el Lic. Wilburg Jiménez.

Se acuerda hacer del conocimiento de la Unión de Universidades de América Latina la integración de esa Comisión.

Comunicar: UULA, Facultad de Ciencias Económicas y Sociales.

ARTICULO 18. El Director a.i. del Departamento de Planeamiento y Construcciones Ing. Eddy Hernández, envía al señor Vice-Rector la siguiente comunicación:

“...Me permito someter a su consideración y estudio las siguientes partidas para trabajos extra en el edificio de Geología, que fueron solicitados por el Departamento de Geología. Esta oficina cree razonable la solicitud expuesta, y recomienda la ejecución de dichos trabajos, pues van en beneficio de la construcción y de un mejor funcionamiento del Departamento de Geología.

1.-Modificaciones en planta principal y alta: En planta principal sur invertir la posición de la oficina y el laboratorio de investigaciones, corriendo la pared divisoria al lado norte y el mostrador del laboratorio al lado sur; entonces trasladar la fuente de agua a un lado para colocar un nuevo mostrador de atención al público en la oficina, que queda entonces frente al vestíbulo.

En planta alta este construir dos nuevas oficinas en el extremo este del corredor, con divisiones de madera contrachapada y ventanas de madera con vidrio; estas oficinas servirán para alojar profesores visitantes cuando sea del caso.

En planta alta oeste alinear la posición de la pared de entrada de la Secretaría con la pared de los sanitarios.

Estos trabajos implican la variación de las previstas eléctricas correspondientes, y se harán de acuerdo con los planos suministrados por este Departamento; su costo estimado es de ₡3.840.00.

2.-Cambio de ventana en planta baja: En planta baja, el salón de proyecciones, mediciones y cálculos, estaba provisto de una celosía para oscurecer fácilmente el cuarto cuando se hicieran proyecciones, función principal de dicho cuarto; ahora, el Departamento de Geología dice que se ocupará tanto tiempo en mediciones y cálculo como en proyección, y que sería bueno tener una ventana más amplia para luz y ventilación.

El cambio de la celosía N° 7 por una ventana similar a la N° 3A, con una medida de 2.70 x 1.78 m., costaría la suma de ₡350.00.

3.-Conexión de gas a planta principal y alta: Se trata de dos previstas en planta principal y dos en planta alta, cuya columna de conexión no fue indicada en los planos. Este trabajo se haría en tubo de hierro galvanizado de ½ pulgadas, con un costo de ¢275.00.

RESUMEN:

1.-Modificaciones en planta principal y alta	¢ 3.840.00
2.-Cambio de ventana en planta baja	350.00
3.-Conexión de gas en planta principal	<u>275.00</u>
Total	¢4.465.00

La partida asignada para extras en este edificio es la suma economizada en el cambio de entresijos, o sea unos ¢16.180.00; si restamos lo autorizado en extras hasta el momento, todavía quedan ¢12.307.00 para hacerle frente a nuevas extras.

Mucho le agradeceré sus buenos oficios para la aprobación de estos trabajos extra; que estoy seguro serán de gran beneficio para el Departamento de Geología.

Se acuerda autorizar la ejecución de los trabajos extras indicados para el edificio del Departamento de Geología.

Comunicar: Planeamiento, Departamento de Administración Financiera.

ARTICULO 19. En comunicación suscrita por el señor Decano de la Facultad de Medicina, dirigida al señor Director del Depto. de Actas y Correspondencia, se informa de lo siguiente:

“...En la sesión N° 50, celebrada por la Comisión Técnica de la Escuela de Medicina, el Dr. Bernal Fernández, en nombre del Consejo Directivo de la Facultad de Microbiología, consultó el criterio de la Comisión respecto a las necesidades de animales de laboratorio.

Al dársele la lista respectiva, se sugirió la conveniencia de comunicar al Consejo Universitario que la persona encargada en la Finca San Fernando, dé las crías en referencia, realice en el exterior estudios sobre cría y manejo de animales de laboratorio”.

Se acuerda pasar a consideración de la Comisión de Personal para que conjuntamente con los Sres. Decano de Medicina, Decano de Microbiología y el Dr. Bernal Fernández estudien el asunto en el entendido de que no implicaría en ningún caso el envío de un profesor al exterior.

Comunicar: Comisión de Pers. Medicina, Microbiología, Dr. Fernández.

ARTICULO 20. Se toma nota de comunicación suscrita por el señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales en la que informa que el Prof. Lic.

Adonai Ibarra fue reelecto como Vice-Decano de esa Facultad, para el próximo periodo que se inicia a partir del 14 de este mes.

Comunicar: Facultad de Ciencias Econ, DAF, Registro, Personal.

ARTICULO 21. El Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, envía el señor Rector la siguiente comunicación:

“...Estimado señor Decano: Me permito informarle que el Sr. don Raúl Hess, a quien el Consejo Universitario había concedido un permiso, sin goce de sueldo, por 23 días, se ha reintegrado a su trabajo antes de la fecha prevista, en consecuencia durante el presente mes de julio ha trabajado 11 días. Mucho le estimaría hacer lo anterior del conocimiento del Consejo Universitario, a fin de que, por las razones expuestas, se ordene girar al Lic. Hess el monto devengado durante los 11 días que ha trabajado en el curso del presente mes. Del Sr. Decano muy atentamente, (F) Oscar Chaves Esquivel, Director.”

Se acuerda acoger lo solicitado y autorizar para que se gire al Lic. Hess el monto devengado durante los 11 días que trabajó en el mes de julio próximo pasado.

Comunicar: Facultad, Departamento de Administración Financiera, Oficina de Personal.

ARTICULO 22. Comunica el señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, en nota dirigida al señor Rector, lo siguiente:

“...Para su estimable conocimiento y trámites respectivos me permito informarle que en su sesión N° 202, nuestra Facultad acordó recomendar los siguientes permisos solicitados por profesores de esta Escuela:

El Lic. Mario Jiménez Royo solicita se le conceda permiso para separarse de sus cátedras de Contabilidad III, Auditoría y Contabilidad de Costos del 4 de agosto al 3 de octubre próximo. Para ocupar su lugar la Facultad propone como Encargados de Cátedra durante ese periodo, a los Lics. Wallace Cover Draeseke, Fernando Fumero Paéz y Edgar Jiménez Andreoli respectivamente. La Cátedra de Contabilidad de Costos tiene como Suplente al Lic. Fernando Fumero P., pero por razones de horario él no puede hacerse cargo de dichas lecciones ya que a esas mismas horas está dictando otras cátedras en esta Escuela.

El Lic. Jiménez Royo es Suplente de la cátedra de Contabilidad III y de Auditoria es Propietario, sin haber sido nombrado el Suplente de esta última, razones por las cuales es necesario nombrar Encargados de Cátedra.

El Lic. Jaime Solera Bennett ha solicitado también permiso para retirarse de sus lecciones a partir del 15 de agosto y hasta el 31 de octubre próximo, y la Facultad estuvo de acuerdo en llamar al ejercicio de la suplencia al Lic. Napoléon Valle, quien está nombrado en tal cargo.

El Lic. Jorge Rossi Chavarría y el Prof. Omar Dengo Obregón, han manifestado no poder hacerse cargo de las cátedras de Cooperativas y de Estadística Económica

respectivamente y la Facultad recomienda por lo tanto que se llame al ejercicio de las mismas, a partir del 27 del presente mes, a los Suplentes, Lic. Oscar Chaves Esquivel para la primera y Lic. Álvaro Vindas González para la segunda.

En vista de que el Lic. Gastón Guardia Uribe aún no ha regresado de España, la Facultad propone que se prorrogue la encargaduría de dicha cátedra al Lic. Edgar Amador Rueda hasta el 31 del presente mes.

Habiendo renunciado los profesores propietarios y suplente de la cátedra de Organización y Administración Bancaria, la Facultad acordó proponer el nombramiento como encargado de la misma al señor José Cabezas Angulo por todo el segundo semestre de este año.”

Se acuerda conceder los permisos y hacer los nombramientos que se solicitan en la comunicación arriba trascrita.

Comunicar: Fac., Reg., DAF. Personal.

ARTICULO 23. Se da lectura a comunicación suscrita por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales:

“...Para su estimable conocimiento y para que si lo tiene a bien, me permito transcribirle la nota 39-59 que me ha dirigido el Director del Instituto de Estadística y que dice lo siguiente:

“...Estimado señor Decano= Con el propósito de que si lo estima conveniente procure que se lleven a cabo los trámites correspondientes, me permito solicitar un aumento en el sueldo de los funcionarios de este Instituto, señores Lic. Mario Romero y Constantino Albertazzi, a partir del próximo año fiscal universitario. El Lic. Romero desempeña el cargo de “Profesor de grupo de Encuestas” y su sueldo es de ¢2000 mensuales. Además a su regreso de Inglaterra, el señor Romero tendrá a su cargo trabajos sobre estadística Económica y Econometría, campo este en que sus conocimientos podrían ser de mucha utilidad para colaborar con los funcionarios del Proyecto de Desarrollo Económico, así como para llevar a cabo interesantes y útiles investigaciones independientes. El Lic. Romero, como usted sabe, obtuvo el grado de “Master of Science” en el “Iowa State College” y a su regreso de Inglaterra, habrá concluido sus estudios conducentes al doctorado (Ph-D) en Economía y Estadística en la Universidad de Birmingham, y le faltará únicamente la terminación de su tesis para presentar su examen final necesario y obtener ese grado académico. Por lo anterior, me permito proponer que su sueldo sea aumentado a ¢2.400.00 mensuales. En cuanto al señor Albertazzi, que desempeña el cargo de estadístico asistente del grupo de Encuestas, solicitó que su sueldo de ¢1.100.00 mensuales sea aumentado a ¢1.200.00, equiparándolo así al de otros funcionarios que desempeñan funciones similares a las suyas. Cabe mencionar al respeto, que al finalizar este año lectivo el señor Albertazzi prácticamente habrá finalizado sus estudios en la rama de Estadística de nuestra escuela, pues solo le faltará aprobar una materia semestral (Ingreso Nacional). Habiendo aprobado todas las materias de la especialidad

(Estadística y Matemáticas), para el desempeño de las funciones en este Instituto, la preparación del Sr. Albertazzi es equivalente a la de un egresado de la sección mencionada, con la ventaja de sus varios años de experiencia en labores estadísticas. Aprovecho la oportunidad para proponer, de acuerdo con la idea relativa a la conveniencia de que el personal de este Instituto se vaya incorporando paulatinamente al Escalafón de la Universidad, que el cargo de “Profesor Asistente del Grupo de Estadística Experimental” (para el que un mejor nombre sería el de Estadístico y Profesor, grupo de Estadística Experimental) y el de Jefe de los grupos de Encuestas y Estadística Económica y Econometría, desempeñados actualmente por los señores Rodrigo Umaña y Mario Romero, respectivamente, sean convertidos en “funciones permanentes financiados con fondos generales de la Universidad. Agradeciendo su atención a la presente, me repito su muy atento servidor y amigo, (f) Roberto Sasso, Director”.

Se acuerda conceder los permisos y hacer los nombramientos que se solicitan en la comunicación arriba transcrita.

Comunicar: Facultad, Registro, Departamento de Administración Financiera, Oficina de Personal.

ARTICULO 24. Se da lectura a comunicación suscrita por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales:

“...El Lic. Don Claudio Gutiérrez, Director del Departamento de Estudios Generales, se ha servido informarme que:

“por haber tenido el Lic. Carlos Ma. Campos que dejar la atención de uno de los grupos de Sociología que estaban a su cargo, el grupo F-4 ha debido ser refundido con el B-1 en esa materia, desde el día 1° de julio. El grupo B-1 está atendido por el Dr. Marco Tulio Salazar, quien atenderá en adelante a los dos grupos en una sola aula, lo cual puede fácilmente hacerse dado el reducido tamaño del grupo F-4.”

Muy atentamente me permito informar de lo anterior, por el digo medio suyo, al Consejo Universitario. Como consecuencia de la refundición de grupos mencionada, resulta ahora una economía de cuatro horas semanales en el presupuesto de la Escuela. Quizás el Consejo Universitario estime del caso disponer de esas horas de presupuesto para remunerar el profesor que atenderá el nuevo grupo de Historia Económica General, en vista de la disposición del Consejo de dividir en dos el grupo de alumnos inscritos en ese curso, que se ofrece en el segundo semestre para los alumnos de la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales.”

Se acuerda acoger lo propuesto y autorizar para que las cuatro horas semanales que se economizan como consecuencia de la refundición de grupos, se destinen para remunerar al profesor que atenderá el nuevo grupo de Historia Económica General que por disposición del Consejo Universitario se dividió en dos grupos.

Este curso se ofrece en el segundo semestre para los alumnos de la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales.

Comunicar: Fac. Ciencias y Letras, Ciencias Económicas, DAF. Oficina de Personal, Registro.

ARTICULO 25. El señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, en nota dirigida al señor Vice-Rector, comunica lo siguiente:

“...El señor Luis Alberto Chocano Agurcia, me ha comunicado su deseo de reincorporarse como asistente-estudiante con 10 horas por semana a partir del próximo 1° de agosto. El señor Chocano había renunciado a esas horas para aceptar unas clases en el “Lincoln High School” las que no le han convenido a última hora. Esas horas se habían adjudicado por partes iguales a las señoritas Emilia Piñeres Renault y Carmina Fuscaldo Peralta quienes estaban enterados de que el nombramiento de ellas era provisional mientras el señor Chocano juzgaba si le convenía su nuevo puesto en la Escuela Lincoln. La señorita Fuscaldo en todo caso, partió para Europa renunciando al cargo. La señorita Piñeres está de acuerdo en dejar las 5 horas que tenía a su cargo. Ruego a usted muy atentamente si a bien lo tiene, solicitar este nombramiento del señor Chocano suprimiendo las horas a las dos señoritas mencionadas. También le ruego solicitar, por haberlo pedido así los interesados, que a partir del 1° de agosto, se rebajen 3 horas al señor Sherman Thomas Jackson quien entonces queda con 12½ horas y se le agreguen al señor Carlos Alfaro Ávila quien así queda con un total de ocho horas”.

En consecuencia, muy atentamente me permito solicitar al Consejo Universitario los cambios en la distribución de la partida de horas-estudiante del Departamento de Química, en la forma indicada por el Profesor Chaverri Benavides, o sea:

- a) Prescindir de los servicios de las señoritas Emilia Piñeres Renault y Carmina Fuscaldo Peralta.
- b) Nombrar al señor Luis Alberto Agurcia, con 10 horas estudiante.
- c) Rebajar 3 horas al señor Sherman Thomas Jackson que quedará con 12½ horas entonces, y aumentar esas tres horas al señor Carlos Alfaro Ávila, en cuyo caso quedará el señor Alfaro con 8 horas.”

De conformidad con lo anteriormente expuesto, se acuerda:

- 1) prescindir de los servicios de las Srtas. Emilia Piñeres Renault y Carmina Fuscaldo Peralta.
- 2) Nombrar al Sr. Luis Alberto Chocano Agurcia, con 10 horas estudiante.
- 3) Rebajar 3 horas al Sr. Sherman Thomas Jackson, que quedará con 12½ horas y, aumentar esas tres horas al señor Carlos Alfaro Ávila, en cuyo caso quedará con ocho horas.

Igualmente se acuerda encargar a la Comisión de Carrera Docente para que estudie este asunto el cual podría resolver en forma interna, el Decano o una Delegación

autorizada por el Consejo comunicando directamente a Contaduría para efectos de planilla, los cambios que se acuerden.

Comunicar: Facultad, Comisión de carrera docente, Registro, Personal, DAF.

ARTICULO 26. Se da lectura a comunicación suscrita por el Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras, dirigida al Prof. Carlos Monge A., la cual dice:

“...Con el ruego de que usted se sirva darle el trámite correspondiente, me permito hacer de su digno conocimiento que, según comunicación del señor Lic. Claudio Gutiérrez, el Departamento de Estudios Generales acordó, en sesión de 4 del corriente, recomendar al Consejo Universitario, el nombre del Lic. Carlos A. Caamaño Reyes, Vicedecano de la Facultad, para ocupar el puesto de Director Administrativo de la Cátedra de Castellano, a partir del 1° de marzo de 1960.

En sesión extraordinaria de ayer, el Consejo Directivo dispuso elevar la comunicación del señor Lic. Gutiérrez al Consejo Universitario con manifestación de que el Consejo Directivo considera claramente incompatibles los cargos de Vicedecano de la Facultad y el de Director de una cátedra colegiada de primer año. Se fundamenta este criterio del Consejo Directivo en razones que se estiman de gran importancia, de las cuales se dispuso dejar constancia en actas de las siguientes:

1.-Las funciones de Vicedecano de la Facultad de Ciencias y Letras tienen un carácter específico y son ahora tan vastas y complejas, que requieren la dedicación total de un funcionario de tiempo completo; el trabajo y la población de la Escuela han crecido considerablemente y la administración de la misma ha debido descentralizarse, con asignación de gran trabajo para el Vicedecano. Por su parte, las obligaciones que señala el artículo 11 del Reglamento para el Director de Cátedra, requieren igualmente la dedicación total de un funcionario de tiempo completo.

2.-El Consejo Directivo acordó, en sesión de 30 del corriente, aprobar y elevar al Consejo Universitario un proyecto de normas -convenidas informalmente desde hace varios meses en el Consejo Directivo y muchas de ellas puestas ya en vigencia- sobre distribución de las funciones administrativas entre el Decano, el Vicedecano, el Secretario y los Directores de Departamento. Las tareas que en ese proyecto se asignan al Vicedecano, hacen del todo imposible que este funcionario pueda hacerse cargo de una tarea que requiere completa consagración, como es la que señala el Art. 11 del Reglamento en relación con la dirección de una cátedra colegiada del Primer Año.

3.-El Consejo Universitario dio una resolución que, por analogía puede aplicarse al presente caso. En efecto, a fines del año recién pasado, el Consejo Universitario decidió que el cargo de Decano de la Facultad de Ciencias y Letras es incompatible con el Director de Departamento.”

El señor Rector manifiesta que le satisfizo el nombramiento del Prof. Carlos A. Caamaño lo que vino a resolver el problema que se había planteado con el Dr. Aguado. Este nombramiento se hizo posible por ser el Prof. Caamaño un asociado de la cátedra de Castellano y por sus buenas relaciones que tiene con todos los demás profesores. Pero por otro lado, ha surgido el problema que presenta la Facultad de Ciencias y Letras, la que considera incompatibles los cargos de Vice-Decano de la Facultad y Director de una cátedra colegiada de primer año y pareciera tener razón.

El Prof. Monge Alfaro dice que la incompatibilidad viene por la distribución de funciones que ha acordado el Consejo Directivo entre sus autoridades. Pero esta distribución de funciones entra en vigencia el año entrante por lo que ahora el Prof. Caamaño podría continuar con esas dos funciones.

El señor Rector dice que tiene razón el Prof. Monge al decir que la incompatibilidad técnica de funciones no se presentaría sino hasta el año entrante.

El Lic. Caamaño dice que al regreso del Prof. Trejos tuvo conversaciones con él sobre la distribución de funciones de las autoridades de la Facultad de Ciencias y Letras. El Prof. Trejos tenía mucho trabajo y por eso se pensó en hacer una mejor distribución. A pesar de que el Estatuto contempla las funciones de los funcionarios estos no se había puesto en vigencia.

Con la nueva distribución de funciones, el Vice-Decano tendrá muchas responsabilidades, pues tendrá a su cargo todos los asuntos relacionados con los estudiantes.

Cuando se hizo esta distribución de funciones ya el nombramiento como Director de la Cátedra había sido hecho y se pensó que esta nueva función la podría llevar él como un recargo de las de Vice-Decano de la Facultad. Sin embargo con esta distribución se ha hecho imposible llevar ambas funciones. Para que el asunto se clarifique un poco, dice el Prof. Caamaño, él con mucho gusto ayudará en la elaboración del programa de la cátedra de castellano conjuntamente con todos los profesores asociados y del Dr. Aguado. Si el Consejo Universitario lo cree conveniente, él podría continuar con sus funciones tal y como están ahora, dando las líneas generales para el programa de la cátedra de castellano. Para el año entrante el programa ya estaría listo y entonces se pensaría en la persona que vendrá a ser el director administrativo de la cátedra, con lo que habría este año una cordialidad en la referida cátedra.

Respetuosamente sugiere dejar las cosas como están actualmente, y que el año entrante en marzo, cuando entre en vigencia la nueva distribución de funciones entre las autoridades universitarias de la Facultad se haga el nombramiento de la persona que desempeñara el cargo de Director Administrativo de la cátedra de Castellano.

El señor Rector dice que le satisfizo el nombramiento del Lic. Caamaño porque quedó claro que el Departamento de Estudios Generales había comprendido la actitud del Consejo en el sentido de que el asunto Aguado debía arreglarse en forma

cooperativa por todos, y espera que si ha de hacerse una nueva elección se siga el mismo criterio que se siguió con el nombramiento del Lic. Caamaño.

El Consejo acuerda: 1°) Declarar la incompatibilidad de funciones, 2°) como el asunto no se presentará sino en marzo del año próximo, considera que el Prof. Caamaño puede continuar como Direct. Administrativo de la Cátedra de Castellano para la preparación del programa del curso de la Cátedra de Castellano Gral. y de los programas para los cursos remediales para alumnos aplazados, y 3°) que el nuevo nombramiento de Direc. Admt. de la referida cátedra se haga efectivo a partir del 1° de marzo del año entrante.

Comunicar: Ciencias y Letras, DAF, Ps. Reg.

ARTICULO 27. Como anexo N° 1, de la presente sesión, se incluye el informe que presenta el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras en relación con fecha para administrar las pruebas de admisión para los estudiantes del próximo curso lectivo.

Igualmente se incluye en este mismo anexo el informe que al respecto se solicitó a la Facultad de Educación sobre este mismo asunto.

ARTICULO 28. Como anexo N° 2 se incluye el proyecto de Reglamento Interno relativo a la distribución de funciones entre las autoridades de la Facultad de Ciencias y Letras. Este proyecto fue distribuido entre los señores Miembros del Consejo.

ARTICULO 29. El señor Director a.i. del Conservatorio de Música informa, a través de la Academia de Bellas Artes, que el Profesor don Francisco González Castro, ha reasumido sus funciones en el Conservatorio desde el día primero de agosto del corriente año.

En consecuencia, dice el señor Director, que el Prof. Alcides Prado Quesada reasume su cátedra de Teoría B y C, por lo que el nombramiento de encargado de cátedra que se hizo del Prof. Bolívar Ureña queda sin efecto.

Se toma nota y se hace del conocimiento del Departamento de Administración Financiera para los efectos consiguientes.

Comunicar: Conservatorio, Bellas Artes, DAF, Registro, Personal.

ARTICULO 30. Se da lectura a nota suscrita por el señor Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras, en relación con la documentación del Dr. Mario Posla que había sido propuesto por el Consejo Directivo de esa Facultad para nombrarlo como Profesor de la Cátedra de Literatura Clásica.

El Departamento de Registro envió los documentos que el Dr. Posla le remitió para su reconocimiento.

La Dra. Gamboa manifiesta que al estudiar los documentos existe un título de doctor en Pedagogía pero no hay ninguno que diga que haya hecho estudios de Literatura Clásica. Ha sido profesor de enseñanza en las materias de Geografía; Matemáticas y de Latín, pero no parece que sea una autoridad en Literatura Clásica; sería improvisar un profesor en esa materia. En Costa Rica existen profesores que entienden de Literatura como el Prof. León Pacheco. No conoce al Dr. Posla, pero tiene sus dudas en nombrarlo como profesor de esa materia.

El Prof. Monge dice que habló con el Dr. Láscariz sobre el Dr. Posla y le manifestó que era un profesor eminente, y un hombre de gran cultura y que lo recomendaba.

Quizá alguno de los profesores del Departamento de Filología, Lingüística y Literatura podría hacerse cargo de ese curso por ejemplo el Dr. Aguado quien ahora dejará algunas funciones. Él conoce el asunto y está seguro que le gustaría hacerlo.

El Ing. Baudrit manifiesta que podría nombrarse al Dr. Posla con base en la documentación que se ha presentado y con la opinión del Dr. Láscariz.

El Lic. Caamaño dice que el asunto fue estudiado y se indagó quien podría impartir esa cátedra y se llegó a la conclusión que sería el Dr. Posla. Se podría nombrar como Encargado de cátedra por el resto del año.

Se acuerda nombrar como Encargado de cátedra de Literatura Clásica, por el resto del presente año lectivo al Dr. Mario Posla.

La Dra. Gamboa se abstiene de votar por las razones que anteriormente expuso.

Comunicar: Facultad, Depto. Registro, Oficina de Personal, DAF.

ARTICULO 31. El señor Jefe de la Sección de Servicios Generales solicita se nombre interinamente a la señorita Ligia Solano Rojas, para que sustituya a la Sra. Julieta de Rojas, telefonista de esa Dependencia, durante los días comprendidos entre el primero y el 7 de agosto de este año inclusive.

Se remite la acción de Personal correspondiente.

Se acuerda acoger lo sugerido por la Sección de Servicios Generales, otorgando permiso a la señora Rojas y nombrar en su sustitución a la señorita Ligia Solano Rojas.

Comunicar: Servicios Generales, Ps., DAF.

ARTICULO 32. Se da lectura a la acción de Personal que remite el Jefe de la Sección de Servicios Generales en la que informa que el señor Santiago Hernández Núñez, guarda de la Ciudad Universitaria renunció en forma voluntaria desde el día 31 de julio del presente año.

Se acuerda aceptar la renuncia al Sr. Hernández Núñez, a partir de la fecha indicada.

Comunicar: Servicios Generales, Depto. Administración Financiera, Oficina de Personal.

ARTICULO 33. Se da lectura a comunicación suscrita por el señor Abel Méndez, Director Administrativo del Departamento de Administración Financiera, en la que dice lo siguiente:

“...Tengo el gusto de elevar a la consideración del Consejo, por su digno medio, la recomendación que hace el doctor Bernal Fernández, Director del Departamento de Microbiología, para que se adjudique la licitación N° 53 “Vidriería y Equipo para Microbiología”, en la forma siguiente:

<u>Oferta de:</u>	<u>Vidriería</u>	<u>Equipo</u>	<u>Total</u>
W. H. Curtin	\$742.66	18.02	760.68 FOB
Fisher Scientific C°.	401.72	348.36	750.08 FOB
H. Jurgens & Co.	142.40	32.40	174.80 C & F
A. S. Aloe	275.39	274.86	550.25 FOB
A. H. Thomas C°.	67.97		67.97 FOB
E. H. Sargent & Co.	431.09		431.09 C& F
Omega Precision Instr. Co.	45.00		45.00 C& F
James A. Joblin & Co.	43.35		43.35 FOB
Behr Schultz & Co.	354.96		354.96
	2504.54	673.64	3178.18

Acompaño la nota original del Dr. Fernández y las listas de artículo adjudicados a cada firma.”

Se acuerda adjudicar la licitación N° 53 Vidriería y Equipo para Microbiología en la forma sugerida por el Sr. Director Administrativo del DAF.

Comunicar: D.A.F.

ARTICULO 34. El señor Director Admo. del Depto. de Administración Financiera, suscribe la siguiente comunicación:

“...En el oficio remitido con fecha 18 del corriente mes, recomendando la adjudicación del equipo y materiales para el laboratorio de Física y Matemáticas, por error dejé de indicar el renglón correspondiente a 10 galvanómetros que el Sub-director del Departamento recomendó adjudicar a la firma “GOSSEN ERLAGEN”, Alemania, como sigue:

10 galvanómetros Mavo 1 x 10-7 A. Al precio de \$358.00 Costo y Flete Puntarenas. Esta firma está representada por Jorge Borger Berchtdold. Acompaño el cuadro de precios de las ofertas de los Galvanómetros.”

Se acuerda adjudicar a la firma GOSSEN ERLAGEN, Alemania 10 galvanómetros Mavo 1 x 10-7 A al precio de \$358.00 Costo y Flete Puntarenas. Esta firma está representada por Jorge Borger Berchtold.

Comunicar: DAF.

ARTICULO 35. Suscrita por el Sr. Director Admo. del Depto. de Administración Financiera, se da lectura a la siguiente comunicación:

“Para lo que usted estime conveniente resolver, tengo el gusto de elevar a su distinguida consideración, la solicitud que hace la casa “John M. Keith S.A.” para que se les devuelva el cheque de garantía N° 219119 del Banco Anglo Costarricense por valor de ¢598.50, que ellos depositaron como garantía de entrega de un pedido de papel mimeógrafo que debió recibirse el 27 de abril y llegó al puerto de Limón con 25 días de atraso. Como la garantía cubre, además de la fecha la calidad de la mercadería, por tener un atraso de casi un mes, yo consideré que esa garantía debía ser absorbida por la Universidad. No obstante, como el cheque está aun en mi poder, si, de acuerdo con las razones que ellos aducen, usted cree que debe ser devuelto, con mucho gusto lo entregaré a los interesados.”

Se acuerda previamente a resolver el asunto, pasarlo a consideración y estudio del Departamento Legal.

Comunicar: Departamento Legal, DAF.

ARTICULO 36. El señor Director Admo. del Depto. de Administración Financiera remite la siguiente comunicación:

“Tengo el gusto de someter a la consideración del Consejo, por su digno medio, la recomendación para que se adjudique a la Imprenta Trejos S.A. la licitación privada N° 47 “Edición de Reglamentos”, por la suma de ¢4.000.00 por 1.000 reglamentos en tamaño 5x8, con base de 224 páginas. La Imprenta Lehmann ofrece hacer el mismo trabajo por la suma de ¢4.450.00 en papel Inspiration School Book. Acompaño las muestras de papel enviadas por Lehmann y una muestra del folleto remitida por Trejos.”

Se acuerda adjudicar la licitación privada N° 47 “Edición de Reglamentos” a la Imprenta Trejos por la suma de ¢3.300.00 por 750 ejemplares en tamaño 5x8.

Comunicar: DAF.

ARTICULO 37. Suscrita por el Dr. Luis Muñoz Marín, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, se da lectura a la siguiente nota:

“...Me es grato dar respuesta a su carta del 4 de este mes, en la que me expresa su interés en enviar a Puerto Rico un grupo de profesores que estudien los métodos que venimos utilizando en nuestro resumen del sistema educativo de la isla.

Con mucho gusto recibiremos la misión de esa prestigiosa Universidad. A tal fin, le ruego comunicarse con el Subsecretario de Estado, señor Arturo Morales Carrión,

quien tiene instrucciones más de poner a disposición del grupo costarricense todas las facilidades del gobierno...”

Se acuerda previamente a resolver este asunto que el Sr. Rector se ponga en comunicación con el Dr. Arturo Morales C., Subsecretario de Estado, a fin de indagar con él sobre las facilidades que se le daría al grupo de profesores que iría a estudiar los métodos que utilizan en Puerto Rico sobre el sistema educativo.

Comunicar: Dr. Arturo Morales.

ARTICULO 38. Se da lectura a comunicación suscrita por el Dr. Alfonso Urroz Martínez, en la que informa al señor Rector, de lo siguiente:

“...Con profundo pesar me permito adjuntarle copia del acuerdo de la Junta Universitaria de la Universidad Nacional de Nicaragua, condenando el alevoso asesinato de jóvenes universitarios cometida por la Guardia Nacional de Nicaragua, el día 23 de julio corriente.”

Igualmente se da lectura al acuerdo tomado por la Junta Universitaria de la Universidad Nacional de Nicaragua que dice:

“LA JUNTA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE NICARAGUA, en presencia de los dolorosos sucesos ocurridos en la tarde de ayer 23 de julio, que han conmovido la entraña misma de esta Alma Mater y de la Patria y durante los cuales resultaron cobardemente asesinados por miembros de la Guardia Nacional cinco estudiantes universitarios indefensos y heridos cuarenta y tres más, algunos de ellos gravemente, mientras desarrollaban el tradicional desfile bufo “novatos”.

ACUERDA;

1. Condenar enérgicamente el crimen perpetrado ayer en las personas de numerosos estudiantes que sin haber hecho uso de violencia física alguna fueron sacrificados en un acto sin precedentes en la historia de Nicaragua;
2. Deplorar profundamente las desgracias consecuencias del atropello cometido en alumnos de esta Alma Mater;
3. Declarar duelo oficial de la Universidad por ocho días, debiendo concurrir esta junta en cuerpo a los funerales de los estudiantes que resultaron muertos;
4. Pedir al Gobierno de la República el ejemplar castigo de los que resulten responsables de tan vil atropello, para que la conciencia universitaria y nacional que clama pronta y enérgica justicia sea satisfecha.
5. Informar de lo ocurrido a los miembros del Consejo Superior Universitario Centroamericano, al Secretario General de la Unión de Universidades de la América Latina, para pedir la solidaridad a esas personas u organismos ante el criminal atentado.
- 6.-Protestar ante la conciencia de América por la violación de los derechos fundamentales que sostienen nuestros ideales de Cultura y Libertad.

7.-Declararse en sesión permanente, para mantener la misma enérgica actitud de protesta y velar por los caros intereses y la estabilidad de la Universidad Nacional de cuya marcha, progreso y vida somos responsables como sus máximas autoridades en esta nueva Era Autónoma, comprometiéndonos en aras de la cultura nacional a poner todos los medios para que sean los escollos que tengan que salvarse.

Dado en el salón de la Rectoría a las doce y treinta minutos de la tarde del día veinticuatro de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.

Mariano Fiallos Gil.- José H. Montalván.-- Salvador Mayorga Orozco.-- Ernesto López Rivera.-- Ernesto Ruiz Zapata.-- Ramiro Granadera Padilla.-- Héctor Vijil Mena.-- Modesto Armijo Lozano.-- Dennis Martínez Cabezas.-- Alfonso Urroz Martínez. Secretario.

---00---

El Lic. Sotela sugiere que no solo se dé un voto de solidaridad sino tomar un acuerdo por nosotros mismos. Que se diga que en vista de los hechos se toma el acuerdo que sintetice un mensaje de condolencia y solidaridad, y que se publique además el acuerdo tomado por la Junta Directiva de la Universidad Nacional de Nicaragua.

Se acuerda que el señor Rector envíe la comunicación haciendo votos por que la Universidad y el profesorado de Nicaragua pueda gozar de plena libertad que es necesario para su desenvolvimiento.

La Dra. Gamboa dice que ha sido una actitud valerosa y digna lo que han hecho y es la primera vez que se enfrentan al Gobierno. Sugiere que la carta no solo sea de solidaridad sino que también se exhale esta actitud.

El señor Rector queda encargado de enviar la comunicación tomando en cuenta lo que aquí se ha expuesto, con copia a CSUCA y Unión de Universidades Latinoamericanas.

Comunicar: Universidad de Nicaragua.

ARTICULO 39. Se da lectura al siguiente radiograma, suscrito por el señor Rector de la Universidad Central de Caracas, Venezuela:

“23 universitarios interesados movilizar opinión pública continental contra tiranía dominicana antes conferencia Cancilleres punto sendas comisiones integradas por autoridades universitarias dirigentes estudiantiles líderes sindicales y exiliados dominicanos visitarán próximamente su Universidad punto agradezco altamente su colaboración esta Empresa enmarcada espíritu carta unión universidades Latinoamericanas, atentamente” (f) Francisco de Venanzi Rector Universidad Central. Igualmente se da lectura a radio suscrito por el señor Rector de la Universidad de Guatemala:

“Acuerdo plan consultas ruégole indicarme por carta aérea su opinión y soluciones que dará Universidad a Delegación Universidad Venezuela, la cual ha cableografiado

anunciando visita para pedir apoyo problema americano. Atentamente (f) Martínez Durán, Rector.”

El señor Rector dice que previamente a que el Consejo conociera del asunto pidió al señor Vice-Rector enviara el siguiente cable:

“Actitud Universitaria asunto Venezuela fijarase momento llegar Delegación. Comunicarémole. Atentamente”.

Ahora el asunto lo trae al Consejo para que se piense que va a hacer. El Prof. Monge considera en primer lugar que la consulta en una empresa tan noble de la Universidad de Venezuela tiene un punto comprometedor para la Universidad, pues involucra a elementos sindicales, exiliados y otras entidades que no son universitarias. No se sabe hasta que punto se puede llegar con este asunto. Se podría, dice, por medio de carta preguntarles que es lo que más le conviene a las Universidades con este problema y recordar que la Universidad de Costa Rica como las otras Universidades están unidas por medio de la Unión de Universidades de América Latina. Sugiere 1° que se espere a que llegue la delegación. 2) que en conversación con ella se le manifieste la inconveniencia de que participen otros elementos fuera del control del régimen que rigen las Universidades y 3°) que el medio más adecuado es planteando el problema a la Unión de Universidades de América Latina.

El señor Rector sugiere que la Universidad de Costa Rica esté de acuerdo en manifestarse a través de la UULA y de CSUCA contra las tiranías latinoamericanas, haciendo votos porque en toda América se establezca la libertad.

El Lic. Sotela dice que nos limitaremos a que ellos expongan su criterio en una reunión a la que asistirán alumnos y profesores. Podrían hacer uso de la Radio Universitaria y del Paraninfo.

La Dra. Gamboa manifiesta que las relaciones que tengan sean estrictamente en nuestros canales universitarios y con representantes universitarios, y que se de las facilidades de hacer uso de la Radio y hacer las reuniones todo de acuerdo con un plan que se discutirá con las autoridades universitarias para que no se haga una cosa anárquica.

El Consejo RESUELVE:

1°) Que se reciba con la máxima cordialidad, como corresponde entre instituciones latinoamericanas de cultura superior, al grupo de autoridades universitarias y dirigentes estudiantiles venezolanos cuya próxima llegada ha tenido a bien anunciar el señor Rector de la Universidad Central de Venezuela.

2°) Que en cuanto al propósito de esa delegación de movilizar la opinión pública continental contra la dictadura que prevalece en la República Dominicana, la Universidad de Costa Rica se manifieste dispuesta a participar en cualquier gestión condenatoria de las dictaduras que aún subsisten en la América Latina, a través de

las dos organizaciones regionales a que pertenece, a saber, el Consejo Superior Universitario Centroamericano y la Unión de Universidades de América Latina.

3°) Poner a la disposición de los elementos universitarios que integran la delegación venezolana todas las facilidades de la Universidad, con el fin de que puedan expresar su mensaje a los círculos universitarios costarricenses. Para el uso de las mencionadas facilidades, y para que el mismo realice sin perturbación de las actividades académicas regulares de la Universidad, se comisiona a los señores Rector y Secretario General para entrar en conversaciones directas con los jefes de la delegación universitaria venezolana, una vez que ellos arriben al país.

4°) Poner lo anterior en conocimiento del Dr. Martínez Durán, quien tuvo la gentileza de preguntar cual sería la actitud de la Universidad de Costa Rica ante la anunciada llegada del grupo universitario de Venezuela.

Comunicar: Dr. Martínez Durán, UULA, CSUCA.

ARTICULO 40. Se da lectura a comunicación suscrita por el señor Williard Provost de la Universidad de Florida, en la que comunica al señor Rector lo siguiente:

“...Me sentí complacido recibir su carta del 9 de junio, que nos informó que a la petición de su Facultad de Agronomía, el Consejo Universitario acordó aceptar en principio la oferta de cooperación extendida por la Universidad de Florida. Fue para mí un gran placer conocer a usted y a algunos de sus colegas en la Universidad de Costa Rica durante mi visita de abril del próximo pasado.

A mi parecer, la única posibilidad que veo para una cooperación mutua en estos momentos, queda a través del mecanismo de nuestro contrato con STICA de Costa Rica. Por lo tanto, cualquier arreglo al respecto, que nosotros podamos desarrollar, dependerá de acuerdos mutuos entre las autoridades de STICA, del Ministerio de Agricultura e Industrias y el Jefe de la Misión de la Universidad de Florida en Costa Rica, el Sr. Daniel E. Alleger. He encomendado al Sr. Alleger para que trate este asunto con las autoridades apropiadas y luego me informe de los resultados.

He notado que en su carta, usted pide la designación de un Fitonematólogo y un técnico especializado en el ramo de mejoramiento de cow peas, como primer paso en nuestro plan de colaboración. Para el futuro inmediato, no sería difícil un Fitonematólogo. Usted sugiere que el periodo de estadía para esos dos técnicos en Costa Rica sea de tres meses como mínimo. Por supuesto, antes de dar una respuesta específica a éste, tenemos que estudiarlo con mayor detalle, ya que nos puede ser difícil asignar técnicos para un periodo tan largo como tres meses. Encargaré a Mr. Alleger para que explore la posibilidad de asignamientos más cortos y para que investigue la posibilidad de enviar técnicos de otros campos, como un alternativo. Resulta que tenemos apenas muy pocos individuos perfectamente bien entrenados en los mencionados ramos, y podría ser difícil para nosotros dejarlos separados de sus labores aquí por el tiempo en cuestión. Espero que podamos llegar

a establecer un acuerdo definitivo con relación a ese detalle, porque nos gustaría poder colaborar con su estimada institución.”

Se acuerda autorizar al señor Decano de la Facultad de Agronomía, Ing. Fabio Baudrit para que se ponga en comunicación con el Dr. Daniel E. Alleger, Jefe de la Misión de la Universidad de Florida, en Costa Rica sobre la posible cooperación que daría esa Universidad a la de Costa Rica.

Comunicar: Ing. Baudrit.

ARTICULO 41. “En mi nombre y en el de todos los integrantes de la BANDA DE SAN JOSE me permito rendir por su digno medio las más expresivas gracias por habernos brindado la oportunidad de escuchar la SINFONICA DE WASHINGTON en el Concierto dedicado a esa Universidad Nacional. La mayoría de los integrantes de la Banda, tenían grandes deseos de asistir siquiera a uno de esos Conciertos pero sus exiguos sueldos no les permitían hacerlo. Esta oportunidad que Uds. nos brindaron creo será de mucho provecho para la cultura musical de los músicos de esta Banda.”
Se toma nota.

ARTICULO 42. ENTRA AL SALON DE SESIONES EL PROF. TREJOS.

Se da lectura a comunicación suscrita por el Dr. Carlos Martínez Durán, Rector de la Universidad de San Carlos Guatemala, en la que informa al señor Rector, de lo siguiente:

“...Como usted recordará hice una serie de gestiones para establecer claramente a que profesionales costarricenses no se les había prestado la decidida atención, en lo que a los Pactos de Washington se refiere.

El señor Decano de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia se ha servido dar respuesta a mis gestiones en una carta, cuya copia envió para que se añada a las documentaciones sobre el asunto”.

Igualmente se da lectura a la nota suscrita por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de esa Universidad que dice: “Tengo el honor de dirigirme a usted para referirme a su atento oficio número 1087, del 6 del mes de mayo del año en curso, adjunto al cual envía copia de la nota número R-343-59 del señor Rector de la Universidad de Costa Rica, y en la cual da una información sobre profesionales costarricenses a quienes no se les ha atendido en su incorporación profesional de conformidad con los pactos de Washington.

Antes de todo, quiero hacer la aclaración, que los pactos de Washington no se refieren a incorporaciones universitarias, sino a licencias para ejercer las respectivas profesiones en los países signatarios de esos pactos.

El trámite que se sigue para estos casos es el que señala el artículo 130 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala y en ningún caso se ha tratado de alargar o retrasar este trámite. La prueba de ello, es que hay varios

profesionales centroamericanos a quienes se han concedido licencias y que ejercen su profesión en Guatemala; algunos de ellos son costarricenses.

Claro está que la documentación que deben presentar para que se les tramiten estas licencias, debe ajustarse a lo que señalan las leyes del país y a lo que se especifica en el Artículo 1 de la Convención sobre el ejercicio de Profesiones Liberales de 1923, que cita el señor Rector de Costa Rica en su nota, y en la cual se especifica que el diploma o título correspondiente se presentará debidamente autenticado.

En el caso particular del Licenciado Hans Raven Ramírez, él solicitó licencia para ejercer su profesión de Farmacéutico en Guatemala, solicitud que hizo en el mes de Febrero de 1958. Cuando en el mes de marzo de ese mismo año, tomaron posesión las nuevas autoridades facultativas, encontraron esa solicitud, habiéndosele dado trámite inmediatamente y pidiéndole al interesado la documentación correspondiente que exige la ley.

Cuando de conformidad con el artículo 130 ya citado, la Junta Directiva de la Facultad le pidió al interesado que presentara el plan de estudios cursado por él para obtener el título de Farmacéutico, el Licenciado Raven manifestó a la Secretaría que por serle muy difícil presentar lo que se le pedía, resolvía desistir de su solicitud, según nota que dirigiera a la Junta Directiva y que esta conoció en sesión del 14 de mayo de 1958.

Como puede ver el señor Rector, en esta Facultad no se ha intentado en ningún momento poner obstáculos a los profesionales que solicitan estas licencias.”

Se acuerda manifestar que aún cuando el artículo 130 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos exige que para la incorporación entre otros requisitos es necesario la presentación del plan de estudios aprobado, esto va en contra del espíritu mismo del Tratado ya que al obtenerse el título no es necesario la presentación del plan de estudios que se haya aprobado.

Además se acuerda comunicarle que de conformidad con las comunicaciones que al respecto enviaron las autoridades universitarias de esa Universidad, con lo que dispone los Tratados de Washington.

ARTICULO 43. Suscrita por el Secretario General a.i., del Consejo Superior Universitario Centroamericano, Dr. Carlos Tunnermann, se da lectura a la siguiente comunicación:

“Por este medio informo a usted, que la Universidad de El Salvador, ha invitado al Licenciado Mario Monteforte Toledo, para que dicte en el Paraninfo de aquella Universidad, un ciclo de conferencias conforme al siguiente programa:

Día:

6. Ezra Pound. Un examen de su obra y de su influencia.

8. Dylan Thomas. Un examen de su obra y de su influencia.

10. Las corrientes actuales en la novela y el cuento mexicanos. Antecedentes, proyecciones y autores.

13. Mesa Redonda con escritores de El Salvador. Tema Central: problemática de la novela y el cuento centroamericanos. Regionalismo y universalismo. Realismo y poesía. Contenido y límites del tema "social". Los problemas de la forma. El libro y su mejor difusión.

14. Tres problemas fundamentales dentro del panorama sociológico centroamericano: la tierra, las inversiones extranjeras, el separatismo.

15. Proyección social de la Universidad en Centroamérica. Función de la Universidad en los campos de la investigación, preparación de dirigentes de pueblos e integración regional.

También me es grato comunicar a usted, que la Universidad Nacional de Nicaragua ha invitado al mismo Lic. Monteforte Toledo, para que a continuación, dicte tres charlas en esta ciudad de León."

Se toma nota.

ARTICULO 44. Se da lectura a comunicación suscrita por el Sr. Secretario General a.i. del Consejo Superior Universitario Centroamericano, que dice:

"...Por este medio, tengo el gusto de transcribir a usted, la carta remitida a esta Secretaría General por el señor Vice-Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y que literalmente dice:

"VR-191. Julio 6 de 1959. Señor Secretario General: Me refiero a su carta del 24 de junio recién pasado, dirigida al señor Decano de la Facultad de Odontología de nuestra Universidad Nacional. Dr. Manuel Gómez Carías, en la cual expresa su preocupación de que las Facultades de Odontología de las Universidades Centroamericanas auspicien reuniones de Decanos, por comisión de la Federación Odontológica de Centro América y Panamá; en lugar de usar los medios idóneos, cuales son el Consejo Superior Universitario y esa Secretaría General. Asimismo informa usted que atendiendo a las anteriores razones las Universidades de Costa Rica y Nicaragua no han autorizado a sus respectivos Decanos de Odontología para que asistan a la reunión convocada en esta ciudad. El Dr. Gómez Carías nos ha informado que la proyectada reunión fue convocada con anterioridad a la organización y funcionamiento de esa Secretaría General, y que la Federación Odontológica de Centro América y Panamá, organización netamente profesional, por considerar que no existía un organismo universitario centroamericano, que promoviera las reuniones de la índole apuntada, decidió ser ella la promotora de la misma. Sin embargo, ahora que el Consejo Superior Universitario Centroamericano por medio de esa Secretaría General puede canalizar las iniciativas, como la expuesta por la Federación Odontológica de Centro América y Panamá, el señor Decano de nuestra Facultad de Odontología está en la mejor disposición de obtener la cooperación de esa Secretaría General para llevar a cabo la reunión convocada.

En la próxima sesión del Consejo Universitario de nuestra Universidad Nacional, se tratará la solicitud relativa a pedir formalmente a esa Secretaría General, que auspicie y patrocine la reunión de Decanos de Odontología de las Universidades Centroamericanas, así como obtener el patrocinio de esta Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Aunque los trabajos preliminares para la Reunión de Autoridades Odontológicas ya están bastante avanzados, cuya responsabilidad ha recaído por entero en la Asociación Profesional respectiva, creemos sin embargo, que es del todo conveniente que esa Secretaría General auspicie el mencionado evento, e interponga sus buenos oficios a fin de obtener la autorización de las Universidades de Costa Rica y de Nicaragua, para que permitan la asistencia oficial de sus respectivos Decanos de Odontología. Al obtener la resolución final del Consejo Universitario de nuestra Alma Mater se la comunicaremos al señor Secretario General, a fin de que tome la decisión que estime pertinente. En resumen, la reunión en referencia fue proyectada por una organización profesional, que encomendó a sus miembros Decanos de Facultades en Odontología, efectuara tal cónclave; todo esto con anterioridad a la existencia de la Secretaría General del Consejo Superior Universitario Centroamericano. El Decano Gómez Carías accede complacido a que esa Secretaría auspicie tal reunión por ser ahora el único organismo legalmente capacitado para promover reuniones universitarias centroamericanas. Sin otro particular me es grato suscribirme del señor Secretario como su atento servidor y amigo, Hernán Corrales Padilla, Vice-Rector.”
Se toma nota.

ARTICULO 45. El Secretario General a.i. del Consejo Superior Universitario Centroamericano remite la siguiente comunicación que dice:

“...La Federación Odontológica de Centro América y Panamá, había proyectado para el presente año, una reunión de Decanos de Odontología de las Universidades Centroamericanas, para abordar temas relacionados con la docencia. Por tratarse de una reunión de carácter universitario, el suscrito objetó a la autoridad convocadora, que el auspicio de esta clase de reuniones correspondía exclusivamente al Consejo Superior Universitario Centroamericano.

Recientemente el Dr. Hernán Corrales Padilla, Vice-Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, se ha dirigido al suscrito comunicándole que el Honorable Consejo Universitario de aquella Universidad, en su sesión del 6 del corriente mes, aprobó dirigirse oficialmente a esta Secretaría Permanente, con el objeto de solicitar de la misma el auspicio y patrocinio de la reunión de Decanos de Odontología de las Universidades Centroamericanas, que había proyectado la Federación Odontológica de Centro América y Panamá, y que ahora se quiere realizar dentro de la organización del Consejo Superior, por esta la única institución competente para auspiciar reuniones de tal naturaleza.

Asimismo, el Honorable Consejo Universitario de Honduras, pide al suscrito, interponga sus buenos oficios a fin de asegurar la asistencia de los señores Decanos de las Facultades de Odontología de las Universidades de Centro América.

Sobre el particular, he consultado con el Dr. Mariano Fiallos Gil, Presidente del Consejo Superior, quien considera aceptable la solicitud de la Universidad de Honduras. En lo personal, me parece que podría aprovecharse la proyectada reunión, para adelantar la formulación o revisión del proyecto de plan básico mínimo de estudio para Odontología, y que en definitiva aprobaría el Consejo Superior en su próxima sesión ordinaria.

Al comunicar a usted lo anterior, ruégole hacer saber su opinión al respecto, para proceder con previo conocimiento de la misma”.

Se acuerda agradecer las gestiones que se hicieron para celebrar bajo los auspicios del CSUCA la reunión de Decanos de Odontología que había sido propuesta por la Federación Odontológica de Centro América y comunicar que se concurrirá a las sesiones que al efecto se realicen sobre este asunto.

Comunicar: CSUCA.

ARTICULO 46. El señor Rector manifiesta que las reuniones que realizó el Consejo Directivo de la Conferencia sobre Educación Superior en las Américas, en general fueron muy interesantes y exitosas. Los señores que concurrieron se llevaron muy buena impresión de Costa Rica. Se obtendrán una serie de ventajas para la Universidad por lo que se debe ir ya pensando en candidatos para las becas de entrenamiento que sobre Ciencias Básicas han ofrecido. Próximamente presentará el informe correspondiente.

ARTICULO 47. El señor Rector informa que el Lic. Sotela está preparando una nota para publicar referente al concurso de Medicina y Cirugía que se había abierto.

Al estudiar los antecedentes del mismo encontraron que se había cometido un error. El concurso se abrió siguiendo el sistema que existe en Ciencias y Letras de cátedras asociadas pero en la publicación que se hizo se dijo que era para profesores adjuntos. No se puede entonces hacer nombramientos diferentes a lo que se solicitó. Además se abrió para cuatro profesores y después se habló de nombrar 8 más.

Conversando con el Lic. Sotela y el Dr. Peña se llegó a que lo más conveniente era prorrogar el concurso abierto, pero diciendo en primer lugar que los que ya habían concursado no tendrán necesidad de volver a hacerlo sino en el caso de que si deseaban aportar nuevos documentos. Se extendería el concurso entonces unos dos meses más y se diría que el Consejo nombrará cuatro profesores titulares en Medicina y cuatro profesores titulares en Cirugía siguiendo el orden en que serán llamados al ejercicio de sus funciones de acuerdo con las necesidades de la Facultad.

Se da lectura al proyecto preparado por el Lic. Sotela que dice:

“Habiéndose publicado en forma defectuosa el aviso del concurso de antecedentes para el nombramiento de profesores de Medicina y Cirugía, ya que en vez de hacer referencia a profesores titulares “asociados” se habló de “adjuntos”, el Consejo Universitario ha dispuesto prorrogarlo conforme a las siguientes bases:

1.-El concurso es para el nombramiento de 4 profesores titulares “asociados” de Medicina y otros 4 titulares “asociados” de Cirugía.

2.-El nombramiento se hará siguiendo el orden en que serán llamados al ejercicio de sus funciones de acuerdo con las necesidades de la Facultad.

3.-De la lista de los participantes serán nombrados por el Consejo Universitario otros cuatro profesores en calidad de “adjuntos”, indicándose, también, el orden en que serán llamados a colaborar con los titulares, de acuerdo con las necesidades de la Facultad.

4.-Los participantes en el concurso que ya hubieren presentado sus atestados no estarán obligados a hacerlo nuevamente pues serán tomados en cuenta; sin embargo, tendrán derecho a presentar otros documentos o certificaciones.

5.-La prórroga será hasta el 1° de Octubre de este año, a las 17 horas.

6.-Se ruega a los interesados pasar a la Secretaría General a recoger datos complementarios del concurso y a entregar, dentro del plazo indicado, las solicitudes y documentos del caso.

Se aprueba aprobarlo.

La Secretaría General hará publicación del aviso correspondiente y hará la elaboración de las hojas poligrafiadas donde se especifican las condiciones para concursar.

Se dispone además que los documentos sean recibidos en la Secretaría General.

El señor Rector dice que para evitar habladurías sería bueno que los Cirujanos y Médicos de consulta, cuya lista se solicitó a la Junta de Protección Social, participen como subcomisiones de la Comisión Técnica de la Escuela de Medicina en la selección de candidatos de este concurso.

Se acuerda hacer la publicación de aviso correspondiente prorrogando el concurso de Medicina y Cirugía hasta el 1° de Octubre a las 17 horas.

Solicitar nuevamente a la Junta de Protección Social para que envíe una lista de los Cirujanos y Médicos de Consulta.

Comunicar: Junta Protección Social, Scría. Gral. Medicina.

ARTICULO 48. El Lic. Sotela manifiesta que está pendiente de revisión el acuerdo en que se negó el establecimiento del Curso de Derecho Administrativo como curso extraordinario. Que como el asunto había sido planteado por el Representante Estudiantil el no lo había hecho pero en vista de que el Sr. Ortiz no ha vuelto a las sesiones del Consejo, desea plantear recurso de revisión sobre dicho acuerdo. Dice

que en caso de que la revisión prospere él se compromete a que dicho curso termine el 31 de noviembre con el fin de reponer el tiempo que se ha perdido.

Se pone a votación el asunto de revisión el cual se rechazado por ocho votos. En consecuencia se deniega el establecimiento como curso extraordinario un curso de Derecho Administrativo.

Comunicar: Derecho, Registro.

ARTICULO 49. El Prof. Trejos manifiesta que al ratificarse en la sesión pasada lo acordado por el Consejo en relación con el contrato que se suscribirá con el Dr. Saumells no dijo nada porque no conocía cuáles habían sido los términos con que se había aprobado. Pero al comunicar al interesado el asunto, este le pidió que planteara recurso de revisión. El Dr. Saumells irá a España por tres meses, la Universidad tendrá su ventaja pues él irá a hacer un refrescamiento de conocimientos.

El costeará su viaje que es alrededor de ¢10.000.00 y a la Universidad no le costará nada. Como vía de solución sugiere que por una vez después de tres años y siempre que se derivan beneficios para la Universidad, el Consejo podría aplicar el mismo criterio usado el año pasado concediéndole permiso con goce de sueldo y deduciéndole en la parte proporcional lo que devengue en España. Si al Consejo no le pareciera bien que se renueve el contrato en las mismas condiciones.

La negativa es muy dura y en el fondo eso no ha sido la idea del Consejo, pues la Universidad recibe su beneficio.

El señor Rector pide al Ing. Baudrit explique cuál fue la actitud del Consejo en este asunto durante su ausencia.

El Ing. Baudrit dice que la solicitud de renovación del contrato con el Dr. Saumells fue hecha con las mismas condiciones del actual. El año pasado se recibió una solicitud del Dr. Saumells para ir a España a concursar para una Cátedra. La solicitud de permiso que ahora hace es para que se le conceda en las mismas condiciones del año pasado, pero para no perder la cátedra. El Consejo consideró que las condiciones no eran las mismas y la circunstancia de que el viaje debe realizarse a España con el propósito de no perder una cátedra, es un asunto muy personal y no de la Universidad.

Se le manifestó además que se le daría el permiso pero con las condiciones expuestas en contrato, es decir sin goce de sueldo. Él quería que se le rebajara en el tanto la suma que percibiría en España. Además no ha habido ningún profesor nacional a quien se le haya dado esas condiciones. Está bien para la primera vez, pero no ahora que se trata de una renovación de contrato.

El Lic. Sotela manifiesta que el cambio del año pasado y el de este año es diferente. El año pasado a la Universidad le interesaba que fuera un profesor titular de la Universidad de Madrid que venía a servir a la Universidad de Costa Rica, pero ahora ya es profesor. Por eso el asunto es ahora una cosa personal.

Debe mantenerse la decisión que al respecto dio el Consejo.

El señor Rector dice que no sabe por qué se dice que se están cambiando las condiciones cuando esto no es cierto. En la primera vez se dio por las razones que se han dicho y además se dijo que era como cosa extraordinaria. A ningún profesor nacional se le ha dado permiso con esas ventajas, pues al contrario hace poco tiempo se presentó una solicitud de permiso con goce de sueldo, del Lic. Hess para ir a dar unas conferencias a México durante 23 días, y que le serían remunerados y el Consejo se lo denegó. Si el asunto se acordara sentaría un precedente.

Los profesores extranjeros tienen condiciones de privilegiados cosa que los nacionales no la tienen, por eso se rechazaron las tres propuestas de los Drs. Santoro, Saumells y Láscariz.

En el caso del Dr. Santoro, él mismo lo estimuló para que presentara la solicitud de permiso; pero pensándolo después, vio que no había ninguna razón por eso lo llamó y le explicó las causas del rechazo del Consejo. Lo hizo porque no quería aparecer que después de haberlo estimulado para que presentara la solicitud de permiso esta fuera rechazada por el Consejo.

Se encomendó a los señores Decanos y Vice-Decanos de Ciencias y Letras que explicaran a los profesores cuál había sido la actitud del Consejo para resolver así, a fin de que haya claridad en cuanto a los motivos. Está de acuerdo en que si el asunto es rechazado se nombre una Comisión para que explique al Dr. Saumells cuál ha sido la actitud del Consejo al no acoger su solicitud.

El Prof. Caamaño dice que al conversar con ellos y lo que esto significa para la Universidad, lo ha puesto a pensar de hasta dónde necesitan esta clase de estímulos para seguir adelante.

El Prof. Trejos manifiesta que no está enterado muy bien del asunto, pero si el Consejo lo acuerda se podría invitar al Lic. Gutiérrez para que venga a explicarlo, informando de lo que se ha comunicado y de lo que no se ha comunicado a los interesados.

Hay tres ángulos de dónde puede verse el asunto: 1° La Universidad ha procurado que sus profesores viajen a ampliar estudios 2° que esto no es un precedente sino que es seguir con lo que ya está establecido, y como tercer punto propone que podría generalizarse para todos los profesores extranjeros el que, además del mes de vacaciones a que tienen derecho, cuando se trate de hacer un viaje de estudios costeados por el profesor se le de un mes más de vacaciones. La Universidad recibe beneficios con que ellos vayan a ponerse al día en la materia que enseñan.

La Dra. Gamboa manifiesta que no le parece conveniente generalizar el asunto como se ha propuesto. Sería crear situaciones favorables en una Universidad que es pobre y que tiene por delante mucho que hacer. Si hubiera mejor situación sería bueno no solo para los extranjeros sino también para los nacionales. En el caso del Dr. Saumells ya se le dio una vez la oportunidad y eso lo estima suficiente. Sugiere que

se le explique al Dr. Saumells las condiciones en que se tomó el acuerdo para que vea que esto no significa desconocimiento a sus aptitudes.

El Ing. Peralta dice que si se le considera como profesor en viaje de estudios se le podría pagar.

El señor Rector dice que la Dra. Gamboa ha expuesto muy bien el asunto. Si se hace habría que generalizarse para todos los profesores. A los profesores extranjeros se les ha traído de Europa por su competencia, no son principiantes a quienes haya que darles becas, sino que son profesores al servicio de la Universidad, que deben estar dedicados al servicio de ella, todo el tiempo de su contrato. En el caso del Dr. Láscariz se hizo mal al prometerle ayuda para una beca, ello no significa que se vaya a echar marcha atrás, pero si se hará cuando se presente una nueva renovación de su contrato ya que será tratado igual que los profesores nacionales.

El Ing. Baudrit dice que este asunto es eminentemente personal; es para ir a mantener un derecho: la Universidad no lo envía a refrescar conocimientos; además en un año no podría haber tantos cambios en una materia.

El señor Rector dice que podría dársele permiso por un semestre aunque esto no es lo más conveniente, sin goce de sueldo como en el caso del Dr. Santoro.

El Prof. Trejos dice que no ve inconveniente en generalizar a toda la Universidad ni tampoco ve como sería oneroso, lo que ha propuesto. Cualquiera persona que viaje a Europa tendrá un mes de vacaciones. Si se trata de profesor de horas de hecho lo tiene, si es de contrato hay que pagarle los meses de enero y febrero; durante estos meses hay interrupción de labores, esos profesores no hacen ningún trabajo productivo, lo mismo sería que ellos estuvieran en otro país. Tampoco ve el asunto como una donación; en otras universidades existe el año sabático como lo tiene la Universidad de Guatemala que es más pobre que la nuestra.

El Prof. Monge manifiesta que se vote la revisión y que la idea expresada por el Prof. Trejos vaya como elemento a la Comisión de Carrera Docente y no generalizar un asunto para una determinada solicitud.

El señor Rector dice que el asunto del año sabático ya había sido encomendado a la Comisión de Carrera Docente, para su estudio, según acuerdo tomado por este mismo Consejo en sesión N° 942-Art. 34.

Se pone a votación la solicitud de revisión la que se rechaza por diez votos negativos contra 3 afirmativos.

Se comisiona al señor Rector para preparar un proyecto definitivo de comunicación sobre este asunto, el cual será conocido en la próxima sesión por este Consejo.

ARTICULO 50. Se recuerda a la Comisión Especial que tiene en estudio el asunto de los Cursos Extraordinarios de Derecho de informar a la mayor brevedad.

El Lic. González dice que la presente semana se reunirá la Comisión y que próximamente se informará del asunto.

ARTICULO 51. Suscrita por el señor Secretario General del Consejo Superior Universitario de Centroamérica, Dr. Carlos Tunnermann, y dirigida al señor Rector, la siguiente comunicación:

“...Entre las funciones específicas de esta Secretaría Permanente, figura la de promover, en sus aspectos fundamentales, la unificación de los planes de estudio de las Universidades Centroamericanas.

Para cumplir con esta importante función, que están en perfecta consonancia con una de las atribuciones fundamentales del Consejo Superior Universitario Centroamericano, como es la de emitir planes básicos y mínimos de estudio para cada una de las ramas del saber que se enseñan en nuestras Universidades el suscrito ha preparado un proyecto de programa de trabajo encaminado a lograr la pronta elaboración de dichos planes de estudio.

En varias reuniones del Consejo Superior, se ha tratado de la unificación de los planes de estudio y existen algunos proyectos que podrían servir de base de discusión, previa su revisión sustancial, por el tiempo transcurrido desde cuando fueron preparados. Desafortunadamente, y pese a la buena voluntad de las Universidades, no se ha puesto en práctica ninguno de los planes, ni se ha llegado a la meta deseada en materia de unificación, la cual es tan necesaria por su relación con el problema de las equivalencias y reconocimientos de títulos profesionales.

Por todas estas consideraciones el suscrito presenta a los señores Rectores Centroamericanos, el plan de trabajo que me es grato remitir con la presente, rogándole, de la manera más atenta, me haga saber su ilustrado criterio sobre el mismo.

Agradeciéndole su atención, reitera usted las muestras de mi alta estima”.

PROYECTO DE PROGRAMA DE TRABAJO PARA PROMOVER EN SUS ASPECTOS FUNDAMENTALES LA UNIFICACION DE PLANES DE ESTUDIO DE LAS UNIVERSIDADES CENTRO AMERICANAS

1) Las Universidades Centroamericanas reasumirán sus compromisos, preparando en un plazo prudencial de tres meses (agosto a octubre del presente año) los proyectos de planes básicos mínimos de estudio que les fueron encomendados por el Consejo Superior en sus reuniones anteriores. La Secretaría Permanente les indicará cuales son los planes que les corresponden elaborar, según lo consignado en las actas de las sesiones del Consejo, y les remitirá copias de los programas que actualmente desarrollan las respectivas Facultades de las Universidades del Istmo, así como de los Proyectos elaborados en años anteriores, para que sirvan de orientación.

2) Una vez listos los proyectos antes mencionados, las Universidades ponentes los remitirán a la Secretaría Permanente del Consejo, la cual se encargará de hacerlos circular entre las demás Universidades del Istmo. Al recibo de los proyectos, las Universidades nombrarán comisiones especiales de estudio que emitirán por escrito

sus dictámenes, lo más dentro de dos meses de recibidos los proyectos. Copias de estos dictámenes serán remitidos a la Secretaría Permanente del Consejo, la cual se encargará de hacerlas llegar a las Universidades ponentes.

3) Un mes más tarde, la Secretaría Permanente convocará a Mesas Redondas de Decanos de Facultades, para que se reúnan en las sedes de las Universidades ponentes, para discutir el proyecto, teniendo a la vista los dictámenes emitidos por las distintas Universidades. A esas reuniones podrán los señores Decanos hacerse acompañar de asesores.

4) Los proyectos, tal como los aprueben las Mesas Redondas de Decanos serán remitidos a la Secretaría General, la que los elevará a la consideración del Consejo Superior, en su próxima reunión de San Salvador (Primer Semestres de 1960), para su aprobación final”.

Se acuerda aceptar lo propuesto manifestándole que se cumplirá con lo que se solicita.

Igualmente se acuerda enviarle algunos ejemplares del Catálogo que contiene los Planes de Estudios de la Universidad recientemente impreso.

Comunicar: CSUCA.

ARTICULO 52. El señor Rector recuerda que el próximo 14 de este mes se llevará a cabo la Asamblea Universitaria para conocer del asunto de presentación de exámenes de alumnos de VI año de la Escuela de Derecho.

Explica que presentará el asunto en dicha Asamblea diciendo lo que al efecto dice el Estatuto en su artículo 102.

El Lic. Sotela manifiesta que él no hará ninguna fuerza en la Asamblea ya que el artículo 56 del proyecto de Reglamento que ha elaborado y que se encuentra en estos momentos en estudio de los representantes de cada año de su Escuela para que le hagan observaciones contempla la fecha en que debe hacerse la presentación de los exámenes para los alumnos de su Escuela o sea en el mes de enero.

A solicitud del Lic. Sotela se acuerda posponer la celebración de la Asamblea que se había acordado en vista de que el asunto está en vías de arreglo.

ARTICULO 53. Se recuerda a los señores Miembros del Consejo que el próximo sábado a las 10:30 horas en el Departamento de Planeamiento se celebrará sesión extraordinaria para conocer la etapa arquitectónica del edificio de Agronomía, que figura como anexo N° 1 del acta de la sesión N-1014.

Comunicar: Miembros del Consejo, Planeamiento.

ARTICULO 54. El señor Secretario General informa que un grupo grande de estudiantes del área de Ciencias Sociales irá a la Cooperativa Victoria en misión Universitaria, con el Dr. Santoro. Han solicitado ayuda económica de ¢500.00.

Se acuerda otorgarles una ayuda económica de ₡200.00 que se tomará de la partida de Extensión Cultural ya que la suma que se solicita no es posible otorgarla.

Comunicar: Srio. General, DAF.

ARTICULO 55. Se da lectura a comunicación suscrita por la Srta. Carmen Luthmer, Supervisora de Ciencias de Educación Pública que dice:

“Sirva la presente para presentar a usted un respetuoso saludo. Desde nuestra posición de Supervisora de Ciencias del Ministerio de Educación Pública nos dirigimos a usted con el propósito de pedir que interponga sus buenos oficios a efecto de que podamos realizar cabalmente “La Semana Científica” en los colegios del país. Concretamente creemos que la Universidad de Costa Rica como la casa de enseñanza superior del país puede prestarnos su valiosa colaboración en dos aspectos principales: 1. Facilitándonos la radio Universitaria en horas de la noche para la divulgación de las conferencias científicas, que dictarán funcionarios de Salubridad Pública y otros; 2. Colaboración de los señores catedráticos de la Universidad en la mencionada Semana Científica. En lo que en relación con el punto 2 quiero pedirle muy atentamente su consejo, es decir, si debo proceder directamente a conversar con los señores catedráticos o si puedo hacerlo de otra manera. No escaparé a su elevado criterio la importancia que reviste esta actividad para la suscrita y para el Ministerio de Educación Pública asimismo esperamos que la Universidad acoja esta idea como si fuese propia. Adelantándole las más expresivas gracias y buena disposición de ánimo para suministrar a usted cualesquiera otra información adicional sobre este asunto, lo saluda muy atenta y segura servidora”.

Se acuerda autorizar para que se haga uso de la Radio Universitaria durante la celebración de la Semana Científica.

En cuanto a la colaboración que se solicita de profesores se sugiere ponerse en contacto con los señores Decanos quienes podrán autorizar a sus profesores dentro de las limitaciones propias de sus funciones.

El señor Secretario General queda encargado de comunicar este acuerdo.

Comunicar: Sria. General.

ARTICULO 56. A propuesta de la Facultad de educación se acuerda conceder permiso a la Sra. Isabel Trullás su mes de vacaciones del 15 de julio al 15 de agosto y pagarlos del Fondo de Vacaciones, con el objeto de liberar el sueldo de Oficial Primera en el presupuesto de la Facultad de Educación para efectuar desde esa fecha en adelante el pago del sueldo de la Srta. Carmen Sánchez dentro de este renglón del presupuesto.

Comunicar: Fac. de Educación, Oficina de Personal, DAF.

ARTICULO 57. El Ing. Peralta informa que en el concurso que se abrió para la cátedra de Topografía solo una persona graduada se presentó ya que los demás eran egresados de la Escuela. Sin embargo esa persona incumplió con uno de los requisitos que es el de la presentación del Programa. Por ese motivo pide se declare desierto dicho concurso.

Se acuerda declarar desierto el concurso que se abrió para la cátedra de Topografía y nombrar como encargado de esa cátedra por el resto del año al Ing. Eugenio Odio González.

Su nombramiento rige a partir del primero de agosto del presente año.

Comunicar: Ingeniería, Personal, Registro, DAF.

ARTICULO 58. El Ing. Peralta hace un breve resumen del viaje de estudios que realizó con los alumnos del VI año a los Estados Unidos y algunos otros profesores.

Dice que el viaje fue realidad gracias a la colaboración prestada por el Concilio de Caballeros Católicos de Estados Unidos que en forma desinteresada los atendió; que en todas las ciudades que visitaron esta Asociación, por medio de sus representantes, se encargó de atenderlos. Desde el punto de vista técnico el viaje fue maravilloso y fue rematado con la visita que hicieron a San Lorenzo donde hay una serie de canales como el de Panamá.

Igualmente remite copia del acuerdo tomado por la Facultad al conocer el informe verbal que hizo el Ing. Peralta sobre su viaje de estudios a los Estados Unidos, así como de las copias de nota de agradecimiento a las personas y entidades que colaboraron para hacer realidad el viaje.

ARTICULO 59. A propuesta del señor Decano de la Facultad de Odontología se acuerda conceder permiso al Dr. Pablo Montes de Oca para separarse de su cátedra de Coronas y Puentes, a partir del primero de julio.

En consecuencia se acuerda autorizar para que se le gire el sueldo correspondiente al mes de julio ya que trabajó 8 días de ese mes y el resto correspondían a vacaciones.

Igualmente se acuerda que la vigencia del contrato de profesor en viaje de estudios rige a partir del primero de agosto.

Comunicar: Fac. de Odontología, Ps., DAF. Registro.

ARTICULO 60. El Ing. Baudrit invita a los señores Miembros del Consejo a visitar la Granja Experimental el sábado 22 de agosto, pero suplica que los Decanos que puedan, se sirvan llegar a las nueve de la mañana.

ARTICULO 61. Se acuerda aclarar el artículo 40 de la sesión N° 1014 en la siguiente forma:

“Aprobar el informe presentado por la Oficina de Personal y que tiene relación con el periodo de prueba que en el futuro han de pasar las personas que entren a servir

puestos de carácter Administrativo en la Universidad antes de que se les pueda considerar como servidores permanentes de la Institución y encargar a la citada Oficina para que pongan en práctica los sistemas que allí recomienda y que incluyen el uso de fórmulas "Acción de Personal" y otros informes que puedan justificar durante ese periodo de prueba, la permanencia o el cese de funciones en el puesto que esa persona ocupe."

Comunicar: Facultades y Departamentos.

A las doce y quince minutos, se levanta la sesión.

ANEXO N.º 1

ACTA N.º 1015

Me refiero muy atentamente a continuación al acuerdo del Consejo Universitario del 27 del presente mes, que aparece en el art. 34 de la sesión N° 1014 y que dice:

“Con vista de nota suscrita por el Director del Departamento de Registro y el Director Técnico del Comité de Evaluación, en la que hacen sugerencias sobre la fecha para administrar las pruebas de admisión, pasar el asunto a consideración y estudio del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras y de la Facultad de Educación a fin de que se sirvan informar al respecto”.

El Consejo Directivo llevó a cabo anteayer una reunión conjunta con los miembros del Comité de Evaluación para considerar lo referente a algunas de las primeras disposiciones de carácter administrativo, que deben hacerse en relación con los exámenes para la selección de estudiantes del próximo curso lectivo. El documento que sirvió de base de trabajo en esa reunión fue la misma nota suscrita por el Director del Departamento de Registro y del Director Técnico del Comité de Evaluación, a que se hace referencia en el citado acuerdo del Consejo Universitario, la cual nota lleva fecha del 23 del presente mes.

Sobre el primer punto de la referida nota, no le correspondía al Consejo Directivo tomar resolución alguna. Se dice en ese punto que “debe tomarse la primera semana de enero para hacer los exámenes de admisión, y la segunda para dar los resultados correspondientes al Departamento de Registro”. Salvo el mejor parecer del Consejo Universitario, las anteriores fechas señaladas por los funcionarios aludidos, parecen convenientes.

En el segundo punto de la misma nota en cuestión, se dice que el Comité de Evaluación se compromete a tener listos, los materiales de prueba para las fechas antes citadas, siempre que se satisfagan ciertas condiciones que fueron consideradas por el Consejo Directivo y a las cuales paso enseguida a referirme.

a, b y c) “...Que la entrega de calificaciones finales de las materias del Primer Año de Estudios Generales esté hecha más tardar el 20 de Diciembre”.

Los miembros del Comité de Evaluación aclararon que requerían las calificaciones finales de todas las asignaturas del Primer Año, con excepción de dos al menos. En esas condiciones, con base en la experiencia de años anteriores,

creemos poder organizar los exámenes y la entrega de las actas finales efectivamente antes del 20 de Diciembre próximo. De cada acta de examen final ordinario suministraremos una copia al Comité de Evaluación y dicha entrega irá haciendo conforme las actas estén listas y conforme se vayan enviando al Departamento de Registro.

La nota referida dice que:

- d) "El Departamento de Publicaciones deberá comprometerse a editar todo el material de pruebas (textos con las respectivas hojas de comparación) en el plazo de dos días".

Consideramos que le Departamento de Publicaciones puede realizar el trabajo dicho en el plazo de dos días. En efecto, se tratara de la impresión a polígrafo de unas 15 hojas, de cada una de las cuales habrá que sacar 1500 copias, pero cuyos estenciles entregaremos hechos al Departamento de Publicaciones.

- e) "Para efectos de cómputo de los resultados de las pruebas, se necesitarán no menos de ocho secretarias".

Los miembros del Comité de Evaluación aclararon que los cuestionarios son de un tipo tal que permiten una calificación mecánica que se puede hacer con rapidez. Calculan ellos que las ocho secretarias que solicitan podrán realizar ese trabajo holgadamente en dos días. Se consideró, en consecuencia, que el Consejo Universitario puede disponer la cooperación de seis secretarias de otras Facultades o Departamentos de la Universidad durante esos dos días, de tal manera que no se requiera la contratación de personal extraordinario externo a la Universidad.

- f) "Para efectos de la administración de las pruebas, es preciso que previamente se resuelva cuál es el Departamento de la Universidad que va a asumir la responsabilidad de la ejecución y vigilancia. El Comité en este caso es sólo un organismo técnico y asesor".

El Consejo Directivo considera que todo lo referente a las pruebas de selección concierne a toda la Universidad y que, las disposiciones que se den para la buena administración de tales pruebas, deben emanar del Consejo Universitario o contar con el respaldo y autoridad de ese alto cuerpo, como condición necesaria para su éxito.

En lo que concierne, en particular, a los locales donde se administrarán las pruebas y la vigilancia de las mismas, se estima que habrán de requerirse a un

mismo tiempo 40 aulas de los edificios de la Ciudad Universitaria. Y 40 profesores para que vigilen el desarrollo de los exámenes en cuestión. Habrán de ser sólo dos pruebas (una de conocimientos y otra de inteligencia), cada una de las cuales tomara alrededor de dos horas. En una estimación hecha con anterioridad a la sesión conjunta a que vengo refiriéndome, estimación hecha con usted, señor Vicerrector, y con el Arquitecto don Jorge Emilio Padilla, se vio que fácilmente podrían conseguirse las 40 aulas requeridas, con capacidad para 40 estudiantes cada una. Por lo demás, quizás el Consejo Universitario podría disponer que la Facultad de Ciencias y Letras convoque a 20 de sus profesores y las otras Facultades otros 20, para realizar la vigilancia de las pruebas.

- g) "El Comité sugiere que la prueba se administre en un solo día, usando varios edificios".

Este punto fue tratado en el inciso f). anterior.

Dejamos así rendido el informe que se sirvió solicitarnos el Consejo Universitario, el cual podría ser ampliado con respecto a cualquier detalle que se sirva solicitar el Consejo Universitario.

Es entendido sin embargo, que el Comité de Evaluación no ha precisamente aun todos los detalles sobre la naturaleza de las pruebas ni sobre los factores que definitivamente entraran a formar parte de las calificaciones finales de cada estudiante, ni sobre la ponderación de cada uno de esos factores. El Comité de Evaluación rindió un primer informe que ya es de conocimiento del Consejo Universitario. Este informe revela el cuidado y las investigaciones que se están llevando a cabo, para determinar las cuestiones que abarcará la prueba de conocimientos. El Comité está considerando los otros aspectos citados y habrá de rendir próximamente un segundo informe sobre el primer análisis estadístico de resultados, el cual permitirá determinar algunos de los datos arriba citados. Luego habrán de hacerse al Consejo Universitario propuestas relativas a al formación de las calificaciones finales y al proceso que pueda seguirse hasta que el Comité y el Consejo Directivo eleven ante el Consejo el informe final referente a cada candidato a admisión, a fin de que sea el Consejo Universitario el que señale cuáles candidatos habrán de ingresar a la Universidad."

La Facultad de Educación dice:

"...Después de un estudio cuidadoso sobre el proyecto de calendario académico para el año 1960 hecho con la colaboración de un Comité Asesor de esta

Dirección, me permito presentar por su digno medio la siguiente proposición al Consejo Universitario.

Señalar como periodo para exámenes de admisión de al Escuela de Educación el comprendido entre el 25 y 30 de enero de 1960.

Esta fijación de período dejará un lapso entre las pruebas para candidatos a estudios de educación primaria y los exámenes de admisión a la Escuela de Ciencias y Letras que permitirá tener con tiempo los resultados necesarios para recibir exámenes por parte de nuestra Facultad. Supone esta fijación que el Consejo ratifique la fecha 4 de enero para iniciar los exámenes de admisión en al Escuela de Ciencias y Letras, fecha que se dio por buena en al ultima sesión del Consejo.”

Anexo N.º 2

Acta N.º 1015

“...El Consejo Directivo aprobó, en la sesión ordinaria del miércoles 29 del presente mes, un proyecto de reglamento Interno relativo a la distribución de funciones entre las autoridades de esta Escuela. Y acordó elevarlo muy atentamente a conocimiento del Consejo Universitario a fin de que ese Consejo, si lo tiene a bien, le imparta su aprobación.

Este Reglamento Interno especial tiene el propósito de lograr un aumento en la eficiencia de los servicios y procedimientos administrativos de la Escuela de Ciencias y Letras, conforme al principio de descentralización administrativa y de una distribución racional de las cargas y responsabilidades de los varios funcionarios, para responder al aumento de secciones y tareas que ha experimentado la Escuela en los últimos años. El referido Reglamento ha sido elaborado, además con miras a “ampliar las estipulaciones respectivas del Estatuto Orgánico de la Universidad, o del Reglamento de la Facultad, en forma tal que se mencionen algunas tareas de la rutina del trabajo; que se delimiten mejor las atribuciones de cada una de las autoridades y que permitan al personal docente, al personal administrativo, a los estudiantes y a las autoridades, profesores y alumnos de las otras escuelas universitarias, dirigirse en cada caso a al autoridad de Ciencias y Letras que corresponda”.

Además de la copia que estoy permitiendo remitirle a usted, señor Vice-Rector, le envío 21 copias adicionales, con el objeto de que el citado proyecto pueda ser estudiado por los señores miembros del Consejo Universitario y de la Comisión de Reglamentos.

En esta oportunidad me suscribo de usted, con mi mayor consideración y aprecio, seguro servidor.....”

NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 33, folio 85, la cual se encuentra en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.